

BIBLIOTECA UNACH
INFORMATICA Y POSGRADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN
CAMPUS I
COORDINACIÓN DE DIVISIÓN Y POSGRADO



**“LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LA
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER PROFESIONISTA EN
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIAPAS”**

T E S I S
**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A:

MARIA GUADALUPE RAMOS CASTILLEJOS

DIRECTOR DE TESIS

DR. RAFAEL T. FRANCO GURRIA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
2 DE DICIEMBRE DEL 2010.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Facultad de Contaduría y Administración C-I
Coordinación de Investigación y Posgrado



"Construyendo valores y actitudes. Gestión 2010-2014"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
21 de Febrero de 2011
Oficio No. CIP/0180/11

C. MARÍA GUADALUPE RAMOS CASTILLEJOS
CANDIDATA AL GRADO DE MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

Por este medio me permito informar a usted que SE AUTORIZA la impresión de su tesis titulada "La perspectiva de Género, en la Participación de la Mujer Profesionalista en la Administración Pública en la Universidad Autónoma de Chiapas", en razón de haber sido liberada según oficio sin número de fecha 03 de diciembre de 2010, suscrito por el Dr. Rafael T. Franco Gurría, Director de la Tesis mencionada.

Cabe mencionar que se ha constatado que ha cumplido con los procedimientos administrativos y académicos relacionados con la modalidad de evaluación propuesta, con forme a lo dispuesto en el Reglamentos General de Investigación y Posgrado; y de Evaluación Profesional para los egresados de la Universidad, así como con el Plan de Estudios correspondiente.

Atentamente
"Por la Conciencia de la Necesidad de servir"

DR. RAFAEL T. FRANCO GURRIA
DIRECTOR



AGRADECIMIENTOS:

**Primero quiero agradecerle adiós sobre todas
Las cosas Por esta oportunidad que me brinda
En la vida por ver realizados mis deseos
Y anhelos en este proyecto profesional.
Gracias Dios.**

**A mi madre:
Gracias, por apoyarme con tus consejos,
Comprensión y tú cariño.
Gracias Doña Lupita.**

**A mis Hermanos:
Leticia, Iván A. Gracias por apoyarme
En las buenas y en las malas
Gracias.**

**A mi Cuñado, Sobrinas:
José L., Karina M. Jennifer Gpe.
Gracias por su cariño Y en especial para ti
Jenny, Gracias Por tus palabras de aliento,
Por tus desvelos Que son los míos.
Gracias hija.**

**A mí primo:
José Luís,
Gracias Por tu afecto.**

A mi Director de Tesis:

**DR. Rafael T. Franco Gurría, Gracias
Por su apoyo incondicional en la elaboración
De este proyecto profesional, por su Enseñanza metodológica
y por el tiempo que me brindo.
Gracias Dr.**

**A Mis Maestros: de la “Maestría en Administración pública”
Gracias por sus enseñanzas por Compartirme sus
conocimientos y sus didácticas metodológicas.
Gracias Maestros.**

**A mis Compañeros de maestría:
Juan Pablo, Magali, Graciela, Carlos,
Iván, Karina, Jorge, Eimar.
Gracias por su amistad.**

**A mis Compañeras de trabajo:
Isabel, Doris, Ceci, Alicia.
Gracias por su amistad.**

Maria Guadalupe Ramos Castillejos.

INDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO INMERSA EN UN MUNDO DE HOMBRES

| | |
|--|----|
| 1.1 Qué significado tiene la perspectiva de género | 4 |
| 1.2 Cómo surgió la mirada epistemológica de la perspectiva de género | 6 |
| 1.3 Género vs. Sexo | 8 |
| 1.4 La interdisciplinariedad de la perspectiva de género | 12 |
| 1.5 Obstáculos existentes en la perspectiva de género | 14 |
| 1.6 La desigualdad social como falta de igualdad en la perspectiva de género | 16 |
| 1.7 Alcances y consecuencias de la perspectiva de género | 19 |

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

| | |
|--|----|
| 2.1 Diversas acepciones etimológicas del concepto de Administración Pública | 22 |
| 2.1.1 Origen y alcances del término del concepto de Administración Pública | 25 |
| 2.1.2 Elementos y concepto Jurídico de la Administración Pública | 26 |
| 2.1.3 La Administración Pública puede estudiarse desde un punto de vista orgánico y funcional o dinámico | 26 |

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 2.2 | Concepción del Estado | 28 |
| 2.2.1 | Diversos criterios filosóficos del concepto de Estado | 29 |
| 2.2.2 | Fines y clasificación de la actividad del Estado | 32 |
| 2.2.3 | Las funciones del Estado | 34 |
| 2.3 | Concepto general del Gobierno | 36 |

CAPITULO III

LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOCAL

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 3.1 | Análisis situacional de las mujeres en la Administración Pública Mexicana | 38 |
| 3.1.1 | Políticas públicas generalizadas para la perspectiva de género | 39 |
| 3.1.2 | Descripción del marco teórico de la Administración Pública en el eje transversal del género | 40 |
| 3.1.3 | Enfoque organizacional de la Administración Pública desde la perspectiva femenina | 42 |
| 3.1.4 | Factores culturales que afectan la incursión de la mujer en la Administración Pública | 45 |
| 3.1.5 | Análisis internacional de las mujeres con enfoques gerenciales | 46 |
| 3.1.6 | La inserción femenina en el sector político público | 48 |
| 3.1.7 | Desigualdades sociales en la política salarial de género | 50 |

| | |
|---|----|
| 3.1.8 La interrelación del Estado con la sociedad misma en las apreciaciones sobre lo femenino y lo masculino | 52 |
|---|----|

CAPITULO IV

LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER PROFESIONISTA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

| | |
|---|----|
| 4.1 Antecedentes de la Universidad Autónoma de Chiapas | 56 |
| 4.1.2 Misión y Visión | 57 |
| 4.1.3 Objeto y Facultades | 58 |
| 4.1.4 Base Legal y Financiamiento de la Universidad Autónoma de Chiapas | 59 |
| 4.2 Estructura Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas | 60 |
| 4.2.1 Estructura Organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas | 60 |
| 4.2.2 Proyecto Académico 2006-2010. - Universidad para el Desarrollo | 68 |

CAPITULO V

METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

| | |
|--|----|
| 5.1 Planteamiento del problema | 70 |
| 5.2 Delimitación del tema de investigación | 72 |
| 5.3 Objetivos de la investigación | 72 |
| 5.3.1 Objetivo general | 72 |
| 5.3.2 Objetivos específicos | 72 |
| 5.4 Justificación | 73 |

| | | |
|----------------------|---|-----------|
| 5.5 | Hipótesis | 74 |
| 5.5.1 | Variables | 74 |
| 5.6 | Tipo de Estudio | 75 |
| 5.7 | Muestra | 76 |
| 5.8 | Recopilación de datos | 76 |
| 5.9 | Procesamiento de datos e interpretación de resultados | 77 |
| CAPÍTULO VI | | |
| PROPUESTA | | |
| 6.1 | La participación de la mujer profesionalista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas | 89 |
| 6.2 | La participación de la perspectiva de género en la profesionalización de la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas | 91 |
| CONCLUSION | | 96 |
| BIBLIIOGRAFIA | | 98 |

INTRODUCCIÓN

La perspectiva de género surge en la segunda mitad del siglo XX, en el ámbito de las ciencias sociales como mera propuesta de transformación democrática, nos construye un camino analítico y de acción para superar la desigualdad e inequidad entre mujeres y hombres. Ello es posible gracias a que integra una visión interdisciplinaria en el que convergen distintos saberes científicos, paradigmas y procesos de conocimientos.

Así la perspectiva de género se consolida cada vez más como ese paradigma que se construye a partir del análisis y de la crítica de lo establecido socialmente, para diseñar un proceso de desarrollo realmente incluyente, sin segregación de géneros, mixto, donde la igualdad de oportunidades, en lo laboral, económico, político, cultural y social sean parte fundamental de un proceso de evolución en nuestros tiempos actuales.

Así surge la presente investigación realizada con la finalidad de un análisis respectivo para saber si existe o no la perspectiva de género y si hay equidad e igualdad en la participación de la mujer profesionista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

La Universidad Autónoma de Chiapas como alma mater debería ser pionera en la introducción de la participación de las mujeres profesionista, e impulsarlas a ocupar puestos importantes donde se toman decisiones para beneficio de su Administración Pública como son la Rectoría, Secretarías General, Secretaria Administrativa, Secretaria Académica, Direcciones, Jefes de Unidades de Apoyo Administrativos, Jefes de Departamentos, Jefes de Sección, etc.

En el Capítulo primero. Se revisan los aspectos conceptuales con referencia a la perspectiva de género, con la finalidad de hacer comprensible esta investigación realizada en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Se precisa como surge la mirada epistemológica, género vs. sexo, la interdisciplinariedad, obstáculos existentes, la desigualdad social, alcances y consecuencias en la perspectiva de género.

El Capítulo dos. Hace un análisis del contexto normativo de la Administración Pública, sus diversas acepciones etimológicas, origen y alcances, elementos y concepto jurídico, estudiando a la Administración Pública desde el punto de vista orgánico y funcional, incluimos además la concepción del Estado, diversos criterios filosóficos, fines, clasificación y funciones. Agrego el concepto general de Gobierno para comprender más afondo a la Administración Pública.

El Capítulo tres. Se enfoca directamente a la participación femenina en la Administración Pública federal y local, se hace referencia a un análisis situacional de las mujeres en la Administración Pública, se incluye a las políticas públicas generalizadas, se describe el marco teórico de la Administración Pública en lo transversal del género, también se hace referencia al enfoque organizacional, factores culturales que afectan la incursión de la mujer en la Administración Pública, situación internacional con enfoques gerenciales, la inserción femenina en el sector político, desigualdad salarial del género, la interrelación del Estado con la sociedad actual.

El Capítulo cuatro. Contiene los antecedentes de la Universidad Autónoma de Chiapas, misión y visión, objeto y facultades, base legal y financiamiento, estructura orgánica, estructura organizacional, proyecto académico 2006-2010. Universidad para el desarrollo, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

El Capítulo cinco. Encontramos la metodología de la investigación realizada como es el planteamiento del problema, delimitación del tema de investigación, se determinan los objetivos y la justificación del objeto de estudio, la hipótesis establece un marco de referencia que explica de manera clara y precisa que la perspectiva de género se manifiesta en el nivel de participación de la mujer profesionalista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas, el tipo de estudio el cual lo definimos con el método exploratorio dominante cualitativo en función al tiempo de analizar la información bibliográfica documental existente. Se utilizo también el método comparativo donde involucra la comparación de diferentes tipos de instituciones o grupos de gente para analizar y sintetizar sus diferencias como sus similitudes de conocimientos precisos. Además de complementarlo con el método descriptivo

donde realizamos los cuestionarios para los trabajadores de confianza y administrativos tanto como el sexo masculino y femenino.

El Capítulo seis. Contiene lo medular de mi investigación realizada como es la participación de la mujer profesionista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Y la propuesta de participación de la perspectiva de género en la profesionalización de la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. También Incluyo la conclusión y la bibliografía existente realizada en la presente investigación.

CAPÍTULO I

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO INMERSA EN UN MUNDO DE HOMBRES

**“Quizá las mujeres son físicamente más débiles, pero
Normalmente tienen una fuerza cien veces mayor.
Si pudiera constituir el ejército de la libertad únicamente
Con las mujeres, estoy seguro de que ganaría
La guerra antes de un año.”**

“Gandhi”

1.1 ¿Qué significado tiene la perspectiva de Género?

Esta perspectiva de género, es sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. En sí, (retomando a Lagarde), está basada en la teoría de género y se registra en el paradigma teórico histórico – crítico (de acuerdo a Gayle Rubín) y en el paradigma cultural del feminismo, sobre el cual escribió en el siglo pasado, Françoise Collin:

(El feminismo del siglo XX, nuevo episodio de una historia ya larga, presenta la Especificidad de haber producido, además de efectos políticos y sociales, efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula de estudios feministas (pero también estudios sobre las mujeres, estudios femeninos, estudios de género)¹

Es parte del paradigma cultural del feminismo, al cual muchos molesta, porque es más cómodo no mirar a la otra y sólo mirar a los otros, porque son de “mi misma condición” como dicen algunos hombres, pues aún no comparten la perspectiva de género, misma que les daría elementos para reconocer la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres junto a los hombres, para construir esa humanidad diversa y democrática.

De otra forma, la injusticia sobre las mujeres seguirá reinando haciéndola víctima de discriminaciones constantes, de cualquier índole, de violaciones a sus derechos como humanas.

¹ Collin, Françoise. Historia de las mujeres. Historia de las mujeres en occidente. El siglo xx. Madrid: Ed. Taurus, 1993. P.93.

Por ello, se debe comprender que el análisis de género es una síntesis entre la teoría de género y la denominada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida, como afirma Lagarde. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía posthumanista, por su crítica de la concepción y androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres.

De ahí que la perspectiva de género, tiene como uno de sus fines, "contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres."²

La perspectiva de género también incluye a las relaciones sociales intergenéricas (esto es entre personas de géneros diferentes) e intragenéricas (entre personas del mismo género). Ya sea privada y públicas, personales, grupales y colectivas, de cualquier ámbito, ya sea político o educativo como es el tema que en este marco teórico nos interesa.

Siendo la perspectiva de género logro y parte del feminismo, para lograr la igualdad, debe entenderse esa igualdad como lo señala Françoise Collin, como una igualdad de derechos, no como igualación de identidades. De ahí, la necesidad de una redefinición de democracia y ciudadanía.

En el mismo tenor, es substancial recalcar que la propuesta de género feminista implica una redistribución de los poderes sociales, la transformación de los mecanismos de creación y reproducción de esos poderes, para construir.³

La opresión y la enajenación de género y crear poderes democráticos, la construcción de procesos para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres.

² Lagarde, Marcela. Op. Cit. P.13.

³ La reconstrucción es un proceso de transformación en el cual a partir de la propia configuración de un hecho o un paradigma y sus propias contradicciones, se desmontan contenidos y se resignifican, se recolocan y se recomponen en otro orden. Cazés Daniel. Op. Cit. P.30.

Además de desarrollar opciones sociales dignas y una cultura que se corresponda con el nuevo paradigma que pone en el centro humano compuesto por las mujeres y los hombres, la igualdad y la equidad como los principios de las relaciones de género y la construcción de calidad de vida y libertad en todos los aspectos.

1.2 ¿Cómo surgió la mirada epistemológica de la perspectiva de género?

Es importante destacar que el surgimiento de la perspectiva de género se da en la segunda mitad del siglo XX en el ámbito de las ciencias sociales, particularmente de la teoría de género. Su origen, coinciden autores y autoras como (Lagarde y Cazes), que se debe a la necesidad de "abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas y psicológicas y culturales en la vida social de los géneros y de los particulares, es decir, en la organización patriarcal de la sociedad.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia.⁴

La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

⁴ Cazes, Daniel. Op. Cit. P. 79.

Es preciso señalar que la teoría de género, no enfoca a mujeres y hombres como seres inmortales e inalterables, al contrario, los concibe como sujetos históricos, por tanto cambiantes; contruidos socialmente, gracias a la socialización que como seres humanos viven y reproducen a lo largo de su desarrollo físico. Por ello, percibe y estudia a las mujeres y a los hombres, como un producto de la ideología y organización de género dominante en la sociedad en la cual existe que, en el caso de nuestro país, es el patriarcado. Además los observa como sujetos históricos, la teoría de género puede explicar claramente las relaciones de producción y de reproducción social así como los espacios de construcción de género, que generalmente no son construcciones equitativas al contrario, favorecen al género masculino.

Estas construcciones son injustas, así lo demuestran las constantes violaciones de los derechos de las mujeres, en la familia y en el trabajo las pocas oportunidades de empleo con bajos salarios que perciben pese a ocupar los mismos puestos o realizar las mismas funciones que los hombres. Estos son algunos de los ejemplos que podemos señalar de esa desigualdad social que existe de manera catastrófica, porque destruye al mundo en su globalidad.

Ante tales situaciones intergenéricas, es necesario que en todos los espacios académicos, en los movimientos y en las organizaciones feministas, en las organizaciones ciudadanas y también en los órganos públicos, nacionales e internacionales, se desarrolle una visión explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de géneros. "A esta visión analítica, encaminada en su conjunto hacia la acción institucional y civil se le conoce precisamente como perspectiva o enfoque de género".⁵

La misión de la perspectiva de género: Esa misión u objetivo principal o rector es ofrecer herramientas de análisis para ver con ojos críticos las características y los mecanismos del orden patriarcal. Además, analiza y posteriormente critica de manera constructiva, nunca destructiva, que es lo más importante de esta visión, enfoque o perspectiva, los efectos y aspectos nocivos, opresivos,

⁵ Ibidem.

enajenantes y, otras veces, alienantes; los cuales son producto inmediato de la organización social que se caracteriza por su estructura basada en condiciones y situaciones inequitativas, injustas y desiguales por la supremacía del género masculino.

Debido a que las relaciones sociales se estructuran teniendo como base los sexos, la sexualidad de cada persona; entre mujeres y hombres existen diferencias que desde el nacimiento se convierten en desigualdades, totalmente legitimadas en la sociedad. Por ello "la perspectiva de género se construye como crítica de la sexualidad, de la cultura y de la organización política de la sociedad. Es una propuesta de transformación democrática en la base de las relaciones sociales que son los géneros". Y va más allá, "pensar desde la perspectiva de género es rebasar la ancestral concepción del mundo fundamentada en la idea de la naturaleza y la biología como argumento absoluto para explicar la vida de los seres humanos, su desarrollo, sus relaciones y hasta su muerte".⁶

*"Comprender el género permite visualizar a la humanidad y a cada quien en su dimensión biológica, psicológica, histórica, social y cultural, y hallar explicación y líneas de acción para la solución de desigualdades e inequidades que enmarcan y determinan el presente. La perspectiva de género permite entender que la vida y sus condiciones y condiciones y situaciones son transformables hacia el bien vivir si se construyen la igualdad, la equidad y la justicia."*⁷

1.3 Género vs. Sexo

El género, entiendo es meramente una formación cultural marcada por la época vivida, por el sexo que posee, por creencias y mitos, por límites, prohibiciones y permisiones, por la ideología imperante. Es una forma de deber ser, la cual tiene su contraparte en una forma de no ser, porque eso le corresponde al otro género.

Daniel Cazés menciona que: *"Una construcción imaginaria y simbólica que contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir de la interpretación cultural valorativa de su sexo. Se trata de distinciones biológicas,*

⁶ Ibídem.

⁷ Ibídem, p.80.

físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, afectivas, jurídicas, políticas y culturales impuestas”⁸

Como se puede apreciar el género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad. De tal forma que la sexualidad es a su vez definida y significada históricamente por el orden genérico.

Así, el género es esa construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. Es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos.

Lo que aquí debe quedar claro es que el género no es un hecho natural, se va construyendo poco a poco, a través de un proceso histórico “por eso decía que de acuerdo a la época vivida) y social; así coinciden las teorías feministas, sean psicoanalíticas, postmodernas, liberales o críticas. Es precisamente esa socialización.⁹ Que hace posible la construcción de los géneros, aunque las personas son clasificadas en relación con su sexo para asignarlas a su género. Afirmación que nos lleva a hacer una aclaración en palabras de (Cazés), “puesto que en cada cultura las características propias del reconocimiento del género varían, es claro que las sexuales no implican mecánicamente ni de manera universal a todas las características genéricas”.¹⁰

El género es una mera construcción social, que impone límites a la forma de ser, sentir y actuar en el mundo y en su mundo; límites que le fueron impuestos como dice (Cazés y Lagarde), a través de un mecanismo cultural de asignación del género, el cual opera en el ritual del parto; al nacer la criatura, con la sola mirada de sus genitales, el doctor dice y nombra a la vez: es niña o es niño.

⁸ Cazés, Daniel. La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles. México: Conapo-Comisión Nacional de la Mujer, 2000. p.32

⁹ La socialización es un proceso que transforma al individuo biológico en individuo social por medio de la transmisión y el aprendizaje de la cultura de su sociedad. Con la socialización el individuo adquiere las capacidades que le permiten participar como miembro efectivo de los grupos y la sociedad global. por la Enep- Acatlán-Unam. México, 1991.

¹⁰ Cazés, Daniel. Op. Cit. P.32.

Ahora bien, debemos dejar en claro que género no es sinónimo de mujer, también abarca al hombre, aunado a todo ese cambio del mundo patriarcal, modificando creencias, valores y principios.

Para explicarlo mejor cito Cristina, Molina y Seyla, Benhabib: *Por género entiendo la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías formuladas alrededor de lo que es el género, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social, y en que el género no es un hecho natural. Aún más es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género.¹¹ El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente.¹²*

En pocas palabras, el género es una construcción simbólica y contiene el conjunto de atributos y roles asignados a las personas a partir del sexo. Se trata de características biológicas, físicas, Económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales.

Este emblema representa la igualdad que debe existir entre los dos géneros tanto femenino como masculino aquí se representa la perspectiva de géneros.

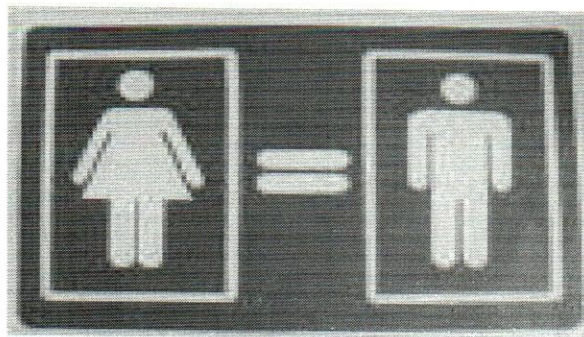


Foto No.1. Extraída de: <http://www.aulaintercultural.org./guiaddhh> géneros.

¹¹ Molina; Cristina. Lo femenino como metáfora en la realidad posmoderna y su escasa utilidad para la teoría feminista, p. 140.

¹² Benhabib, Seyla. Feminismo y ética. Barcelona: Instituto de Filosofía – Anthropos, 1992. p.52

Pierre, Bourdieu afirma también que: El género es una especie de "filtro" con el que interpretamos el mundo, y también una especie de armadura con la que construimos nuestra vida. La eficacia de la lógica de género es absoluta, ya que está imbricada en el lenguaje y en la trama de los procesos de significación. De la lógica de género se desprende la actual normatividad (jurídica y simbólica) sobre el uso sexual y reproductivo del cuerpo, y puesto que dicha lógica se toma por "natural", genera represión y opresión.¹³

Con todo esto podemos afirmar que el género refleja lo que somos e inclusive lo que la sociedad espera que seamos, pues el género socialmente ha sido entendido como el instrumento que sirve para reforzar ciertas formas de conducta, actitudes, hábitos y para asignarnos ciertos roles y actividades dentro de la sociedad. El género definitivamente influye en nuestra forma de vida.

Por su parte, el sexo es el conjunto de características genotípicas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos de los cuerpos humanos.

En otras palabras, las humanas y los humanos tenemos constituido nuestro sexo, primero por un conjunto de factores hereditarios que constituyen a un individuo o especie por esa serie de características que son visibles en los individuos.

Es preciso señalar en estos momentos que en la perspectiva de género se conceptualiza a la sexualidad humana como "la expresión biológica, psicológica, política y erótica de los sujetos. Éstos se visualizan en tanto seres sexuados integrados en una sociedad y en una cultura determinadas históricamente, que los incluye de manera excluyente en uno u otro género. El contenido de los géneros es la síntesis de la concepción patriarcal y sexista del mundo."¹⁴

En pocas palabras, "cada mujer y cada hombre es una producción social, cultural e histórica, no una creación orgánica. Ser hombre o ser mujer no está en los genes". Tanto mujeres como hombres son producto de todo ese capital

¹³ Bourdieu, Pierre. Citado en: El género: La construcción cultural de la diferencia sexual.

¹⁴ Cazés, Daniel. Op. Cit. P.83.

cultural.¹⁵ Que adquieren a través de su particular proceso de socialización en su familia, comunidad, escuela, grupo de compañeras y compañeros, centro laboral, iglesia y, no podemos olvidar, la influencia de los medios masivos de comunicación; ambientes que lo marcan para ser determinado individuo o individuoa.

1.4 La interdisciplinariedad de la perspectiva de género

Aunque se mencionó anteriormente que la perspectiva de género se apoya en el materialismo histórico y dialéctico para develar los procesos y las estructuras intrínsecas y más sólidas de la opresión, es de recordar que del materialismo dialéctico retoma conceptos y categorías como poder, opresión, explotación, trabajo y condición social para abordar e interpretar la dinámica histórica de la realidad social.

La perspectiva de género realiza básicamente análisis sociocultural, desde la visión de la sexualidad humana, centrandó su estudio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, de tal forma, puede dar cuenta del origen y desarrollo histórico de la desigualdad y la opresión.

Por su parte, el materialismo histórico proporciona a la perspectiva de género su análisis del acontecer del sistema patriarcal en los diferentes modos de producción y, específicamente, al exponer claramente el desarrollo del capitalismo, partiendo del examen crítico de las disparidades y arcaicas diferencias entre las clases sociales. Gracias al materialismo histórico:

“La perspectiva de género afina y especializa una metodología para abordar analíticamente la realidad desde la particularidad de la sexualidad, y formula una filosofía y una praxis transformadoras y libertarias, opuestas a la desigualdad, la explotación y la opresión que han caracterizado, reproducido y afianzado al sistema patriarcal. Esta perspectiva es la de la igualdad, la equidad y la justicia en las relaciones sociales.”¹⁶

¹⁵ El capital cultural es un concepto creado por Pierre Bourdieu; y éste incluye cultura general, habilidades y saberes específicos. Antología preparada por la Facultad de Filosofía y Letras – Unam. México, 1997. pp. 34-41.

¹⁶ *Ibidem.* p. 81.

Como hemos visto, la perspectiva de género se apoya y nutre del materialismo histórico y dialéctico. Sin embargo, sus bases teóricas no terminan ahí, pues también la teoría psicoanalítica contribuye con dicha perspectiva. La contribución del psicoanálisis, de acuerdo a Cazés, versa en tanto que el marco teórico psicoanalítico descifra el conjunto de relaciones sociales en que se desenvuelven las personas y sus implicaciones psíquicas. Para analizar las estructuras de poder y afecto en que se dan estas relaciones, las contextualiza en el marco que conforman los mitos, los ritos y las reglas socioculturales que las norman.

El psicoanálisis aporta a la perspectiva de género herramientas útiles para comprender la constitución y el desenvolvimiento psíquico de los géneros y de los sujetos en los procesos de construcción de sus identidades, además permite acercarse a los procesos de interiorización y asimilación de la cultura en la que se desenvuelven las personas, específicamente de los "contenidos de género y de las formas individuales de asumirlos, ya que determinan el desarrollo de la identidad genérica."¹⁷

Además, el psicoanálisis provee a la perspectiva de género de un factor determinante del desarrollo de la cultura y de la vida social de la sexualidad: el deseo, concepto que se constituye actualmente en una línea metodológica indispensable de la perspectiva.

La teoría psicoanalítica para la perspectiva de género es muy importante porque le permite observar, interpretar y explicar "el funcionamiento y la estructura de la mente en el desarrollo de la subjetividad y de las relaciones afectivas de los sujetos y de los géneros, en la familia y en la sociedad."¹⁸

Ante tales apoyos metodológicos y bases teóricas, se dice abiertamente que la perspectiva de género posee una interdisciplinariedad, gracias al materialismo histórico y dialéctico y a la teoría psicoanalítica, elementos vitales para la

¹⁷ Ibidem, p.82.

¹⁸ Ibidem.

perspectiva de género; pues sin éstos no hubiese sido posible su conformación como tal.

Cazés y Lagarde, afirman: *“La perspectiva de género se construye con una visión interdisciplinaria amplia y abierta que conjuga diferentes saberes científicos, paradigmas y procesos de construcción del conocimiento. Así, aborda la realidad y sus transformaciones históricas para dar cuenta de los múltiples procesos biológicos, psicológicos, sociales y culturales que, artículos en unidad histórica dialéctica, integran la sexualidad humana.”*¹⁹

En cuanto a la base epistemológica de la perspectiva de género, no hay vuelta de hoja, ésta se encuentra en la modernidad científica, porque percibe a las personas como sujetas y sujetos sociales, históricos y genéricos involucrados de manera protagónica en los procesos de construcción del conocimiento, de desarrollo de la cultura y de continuación de la vida social. Nunca los verá como objetos de investigación externos, estáticos y medibles desde la ajena observación de otros.

Lo que la perspectiva de género se propone es la transformación de la realidad donde hombre y mujeres sean los protagonistas, no un solo genero, “ambos” mediante un proceso de transformación de la realidad social para construir la democracia genérica; de ahí que el vocablo género sea el epicentro en torno al cual se desarrollo dicha perspectiva, y así sea posible explicar la diversidad humana sus relaciones y sus contradicciones desde un enfoque científico, filosófico, ético y político.

1.5 Obstáculos existentes en la perspectiva de género

Con el bautizo inmediato de la partera, el partero, la médica o el médico que exclaman al ver nuestros órganos genitales: ¡es niño! Es niña (así sin exclamación) con lo que desde ese momento están asignando al nuevo o nueva ser humana, una carga de roles, prohibiciones, obligaciones y muy pocas veces derechos; se afirma aún más el hecho de que la sexualidad humana es el eje central del desarrollo (y atraso, por qué no decirlo) de las identidades de los géneros.

¹⁹ Ibidem.

Así, volviendo con Beauvoir, “no se nace mujer, una llega a serlo”, al igual que el hombre, al ir creciendo con gritos, actitudes machistas, ejemplos patriarcales, subordinación de su progenitora hacia su padre, etc., tiende a reproducir actitudes que más tarde se convierten en hábitos (habitus) ²⁰

Ese poder que se ejerce mediante diversos mecanismos de coerción, sobre, las mujeres, como ejemplo: “es mi mujer” tiene que hacer lo que yo diga, “me tiene que perdonar mi infidelidad” yo soy hombre y puedo hacer lo que quiera ella no porque es mujer, “yo trabajo ella no, yo la mantengo” así que se aguante lo que yo le haga por tonta, así como estos existen innumerables calificativos para señalar al sexo femenino.

Pero, ¿por qué este mundo de circunstancias injustas, totalmente legitimadas por la sociedad? La respuesta es sencilla y a la vez compleja, pues a partir del desideratum o mandato cultural los hombres y las mujeres despliegan su identidad genérica conforme a los lineamientos y esquemas de comportamiento vigentes en su sociedad, en torno a su sexualidad.

Dicho en otras palabras, si eres hombre te corresponde formarte de esta manera, y si eres mujer debes vivir y percibir el mundo de equis estilo; dicha ejemplificación nos muestra que es a partir del sexo de la persona que se forman y estructuran los hombres y las mujeres, los géneros y sus relaciones, por ello, desde la óptica de la perspectiva de género es posible analizar las relaciones intergenéricas e intragenéricas.

“Se construyen los contenidos del deber ser hombre y del deber ser mujer, del desear ser hombre y del desear ser mujer, del poder ser hombre y del poder ser mujer. Sobre la misma base se definen las formas y estructuras a que deben ceñirse las relaciones entre ellas y ellos. El desideratum constituye el deseo social de que los individuos sean de una manera y no de otra; al tiempo que el desideratum es culturalmente impuesto a los sujetos, cada sociedad. Logra que lo haga suyo, como impulso y deseo, las personas, los sujetos genéricos y las instituciones inventadas en el desideratum mismo.” ²¹

²⁰ Bourdieu Pierre. Propone la Teoría de la Práctica. La propone como superadora frente a las concepciones “Fenomenológicas”, que conceden primacía en la acción a las representaciones de los agentes, y frente al “objetivismo”, que, resalta sólo el papel determinante de las estructuras. Op. Cit.

²¹ Cazés, Daniel. Op. Cit. P.86

El desideratum o mandato cultural es una imposición que regula, el compás que debemos (aunque no deseemos) bailar, no obstante se caracteriza por la distribución inequitativa del poder y del conocimiento. Los unos pueden mover a su pareja y las otras deben dejarse llevar por el ritmo de canciones tituladas como: el hogar, el matrimonio, la iglesia, la comunidad, el trabajo, etc., que llevan a sus oídos el ritmo de las notas musicales que debe seguir al compás de la sinfonía patriarcal.

La sinfonía patriarcal va asignando los papeles para cada sexo, marcando de esta forma la participación de hombres y mujeres en las instituciones sociales, económicas, políticas, religiosas y educativas. Además, incluyen las actitudes, valores y expectativas que una sociedad dada conceptualiza como femeninos o como masculinos. De esta situación surge un debate denominado "naturaleza-cultura" donde la corriente neo-evolucionista como la culturalista son las que representan sus dos polos.²²

1.6 La desigualdad social como falta de igualdad en la perspectiva de género

Cuando se invisibiliza el origen histórico de la desigualdad entre mujeres y hombres, puede contribuirse a reproducir las condiciones cuya consideración se omite, y a mantener o incrementar la opresión de las mujeres al no verlas ni considerarlas como parte de la sociedad, del desarrollo y de la democracia. Así pues, la aportación de la perspectiva de género consiste en develar la mitad oculta de la realidad y con ello modificar la ya conocida para favorecer la creación de una nueva realidad, equitativa, igualitaria y justa.

La perspectiva de género ofrece recursos para mostrar los vínculos entre atraso en el desarrollo, miseria e injusticias. También ayuda a discernir por qué en sociedades que han realizado avances democráticos considerables, subsisten formas de desarrollo inequitativas para las mujeres. La comprensión de este hecho contribuye a invalidar la visión según la cual algunas sociedades son naturalmente justas y otras naturalmente injustas en lo que toca a las

²² Un basto compendio de la postura neo-evolucionista, con clásicos como Fox, Irons y Tigre, es *Evolutionary Biology And Human Social Behavior. an Anthropological Perspective*. Editado por Napoleón a. Chagnon & William Duxbury Press, Massachusetts, 1979.

relaciones de género. De la misma manera, cada vez es menos válido interpretar los sucesos sociales, comunitarios y personales como resultado, por ejemplo, del temperamento nacional (del machismo de los mexicanos, de la abnegación de las latinoamericanas, del atrevimiento de las europeas...).

Así, también es posible saber cómo se construyen día a día la *misoginia*, la *violencia machista* y la increíble *capacidad de tolerancia y respuesta de las mujeres a la miseria de sus vidas*.

En los criterios que se manejan sobre los géneros hacen una gran diferencia de cada sexo a los hombres se les ubica en la sabiduría, la fortaleza, la autonomía económica, la creatividad, el desarrollo personal, la autoafirmación y las demás formas que les permiten constituirse y vivir como seres para sí mismos. En cambio, a las mujeres las encierran en un círculo de sumisión, la ignorancia, la debilidad, la pobreza, la dependencia económica, la rutina, la negación de sí mismas. Y solo se les compete actuar cuando es conveniente y vivir como seres para otros.

(Cazés) retoma en su discurso de (Lagarde), esta etnóloga feminista dedicada al estudio de la antropología de la mujer, el feminismo, las identidades genéricas, la sexualidad y la cultura construye toda una teoría del cautiverio, la cual se considera, por su relevancia, mostrarla ampliamente:

“Desde una perspectiva antropológica, he construido la categoría género como síntesis del hecho cultural que define el estado de las mujeres en el mundo patriarcal. El cautiverio define políticamente a las mujeres, se concreta en la relación específica de las mujeres con el poder, y se caracteriza por la privación de la libertad, por la opresión. Las mujeres están cautivadas porque han sido privadas de autonomía vital, de independencia para vivir, del Gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir sobre los hechos fundamentales de sus vidas y del mundo. El cautiverio caracteriza a las mujeres por su subordinación al poder, su dependencia vital, el Gobierno y la ocupación de sus vidas por las instituciones y los particulares (los otros), y por la obligación de cumplir con el deber ser femenino de su grupo de adscripción, concretando en vidas estereotipadas, sin alternativas. Todo esto es vivido por las mujeres desde la subalternidad a que las mujeres someten el dominio de sus vidas ejercido sobre ellas por la sociedad y la cultura clasistas y patriarcales, y por sus sujetos sociales. Las mujeres están sujetas al cautiverio de su condición genérica y de su particular situación, caracterizadas por formas particulares de opresión genérica.

*El cautiverio de las mujeres se expresa en la falta de libertad, concebida esta última como el protagonismo de los sujetos sociales en la historia, y de los particulares en la sociedad y en la cultura. En tanto cautiva, la mujer se encuentra privada de la libertad. En nuestra sociedad, la norma hegemónica de la libertad es clasista y patriarcal: Burguesa, machista, heterosexual, heteroerótica y misógina. De ahí que sean históricamente libres los individuos y las categorías sociales que pertenecen a las clases dominantes, a los grupos genéricos y de edad dominantes (hombres, adultos, productivos o ricos y heterosexuales), a las religiones y otra ideologías dominantes. Esta investigación tiene como eje un problema político: La afirmación de que las mujeres sobreviven en cautiverio como resultado y condición de su ser social y cultural en el mundo patriarcal. Sin embargo, las mujeres son diversas y diversos sus cautiverios.*²³

En este sentido dejar atrás los cautiverios de las mujeres en situación de vulnerabilidad para sustituirlos, pero no momentáneamente, de manera sólida y radical, por nuevas relaciones genéricas, es decir desterrar el patriarcado.

Una concepción del patriarcado que ilustra las bases del patriarcado y la deja ver como una institución, es la de (Kate Millet) en su obra política sexual:

*“Si consideramos el poder patriarcal como una institución en virtud de la cual una mitad de la población (es decir, las mujeres). Se encuentra bajo el control de la otra mitad (los hombres), descubrimos que el patriarcado se apoya sobre dos tipos fundamentales de relaciones: El macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven. No obstante, como ocurre con cualquier institución humana, existe a menudo una gran distancia entre la teoría y de los hechos el sistema encierra en sí numerosas contradicciones y excepciones*²⁴

Esta dominación de la cual nos habla (Millet) es parte de la opresión de la mujer, de la cual está surgiendo y forma parte del feminismo socialista. No obstante, las sociedades patriarcales de clases encuentran en la opresión genérica uno de los cimientos de reproducción del sistema social y cultural en su conjunto.

En su obra *El Capital*, (Marx), analiza la reproducción de la fuerza de trabajo, la explotación de clase y el trabajo de las mujeres, las encontramos también en sus análisis sobre las condiciones de vida de los obreros. Sin embargo es notable que Marx no elaboró una teoría particular sobre la opresión de la mujer, pero su método histórico y las concepciones sobre la dialéctica del

²³ Lagarde, Marcela. Op. Cit. Pp. 36-38.

²⁴ Millet, Kate. Política sexual. México, 1975. p.34.

antagonismo entre grupo sociales y el poder está en la base de las teorías que la plantean.

La opresión hacia la mujer se sintetiza en su interiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad. Como producto de esta no paridad, a las mujeres se les entrega desde su nacimiento una lápida patriarcal simbólica hecha de una mezcla de abnegación, sumisión, dependencia, imposibilidad de autonomía y libertad, servicio a las y los demás, pero sobretodo, de obediencia.

En cambio a los hombres se les regala una vida llena de creatividad, sabiduría, capacidades, de dominación de las y los demás, de racionalidad. A pesar de que las mujeres caminen en contra de su propia naturaleza, de su vida, la sociedad es tan injusta que no reconoce la magnitud del trabajo realizado por ellas aunque a veces ni ellas mismas lo reconocen, no se reconoce que las actividades que realizan las mujeres sean históricas o trascendentes se les considera expresión inconsciente de instintos, resultado natural y obligatorio del amor, la entrega, la iluminación y cumplimiento de deberes naturales, de las labores de su sexo, del llenado forzoso de su tiempo, libre de su ocio.²⁵

1.7 Alcances y consecuencias de la perspectiva de género

Para esta perspectiva de género el progreso de la mujer requeriría que se libere a toda la sociedad de las “construcciones sociales” que puedan significar opresión de la mujer, de modo que el hombre y la mujer sean iguales. Así, la perspectiva de género abarca diversas acciones entre las que podemos mencionar:

“Alcances”

- ❖ Distribución de métodos anticonceptivos en el marco de las políticas de salud reproductiva.
- ❖ Campañas para garantizar a las mujeres el acceso a un “aborto legal y seguro, sin restricciones”.
- ❖ Legalización de la “esterilización” como método anticonceptivo.

²⁵ Cazés, Daniel. Op. Cit. P.88

- ❖ Actividades de capacitación y difusión de la perspectiva de género, incluyendo campañas en los medios masivos de comunicación social.
- ❖ Acciones enfocadas a grupos considerados de riesgo, entre los que se destacan las personas menores de edad, sin garantizar la intervención de la familia.
- ❖ Inclusión del “cupo de género” en los distintos niveles de organización social y política.
- ❖ Legalización de la unión de personas del mismo sexo con pretensión de que sea equiparada al matrimonio y con posibilidad de adopción.
- ❖ En materia educativa estrategias de intervención en los textos escolares en orden a la eliminación de todas las visiones estereotipadas sobre hombre y mujer.
- ❖ Transversalidad Se promueve la integración de las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales, de tal modo que sea esta perspectiva el criterio de análisis y de diseño de las políticas públicas.

“Consecuencias”

- Cambio de eje: De la mujer al género: La lógica asumida por la “perspectiva de género”, en tanto supone dar primacía a las dimensiones culturales de lo femenino y lo masculino, ha terminado por mutar el eje de las políticas públicas vinculadas con la mujer. En lugar de dedicar tiempo y esfuerzo en el diseño de políticas que apunten al corazón de las situaciones que las mujeres más están sufriendo, las políticas públicas y sus elaboradores se distraen en consideración de temas que poco importan a la mujer y que resultan extraños a los intereses genuinos de ella. ejemplo, en lugar de “cupo femenino” se habla ahora de “cupo de género”.
- Difusión de comportamientos contrarios a la vida y a la familia: En el marco de las políticas públicas con perspectiva de género se promueve la distribución de anticonceptivos, inclusive abortivos, la despenalización y legalización del aborto y la esterilización. Se trata de conductas contrarias a

la vida y la familia que importan, también, violaciones a derechos humanos fundamentales, como es el caso del derecho a la vida.

- Introducción de dinamismos de conflicto en la sociedad: En lugar de ver a la mujer en el marco amplio de la familia y la sociedad, se acentúan las diferencias y se confrontan sus derechos con los del hombre, en una contraposición desconfiada y a la defensiva.
- Funcionalidad a intereses estratégicos internacionales: La perspectiva de género se financian en su gran mayoría con créditos externos de organismos internacionales que promueven políticas de control poblacional que son presentadas bajo apariencia de protección de los derechos de la mujer y su salud reproductiva y que, sin embargo, avanzan sobre intereses estratégicos de los países y causan el envejecimiento poblacional.
- Daño en la identidad del niño: La introducción de la “perspectiva de género” en materia educativa supone, ante todo, una indebida intromisión del Estado en una materia que es propia de la familia. Por otra parte, se está asumiendo como correcta una visión del ser humano que prescinde de los datos biológicos y que por tanto, no se ajusta a la verdad. Tal antropología no es inocua sino que puede producir graves daños en la identidad de los niños y los jóvenes.

Alcances y consecuencias existirán en todo momento de la historia de nuestros tiempos ya sean pasados o remotos a lo que si hay que dejar bien claro es que poco a poco el genero femenino va ganando mas espacios laborales e incursiona con gran ímpetu en la sociedad y en la política de México.

CAPITULO II

CONTEXTO NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“La administración pública” no es meramente una máquina
Inanimada que ejecuta irreflexiblemente el trabajo del gobierno.
Si la administración pública tiene relación con los problemas
Del gobierno, es que está interesada en conseguir
Los fines y los objetivos del Estado.**

Dimock, Marshall.

2.1 Diversas acepciones etimológicas del concepto de Administración Pública

La Administración Pública ha sido definida por diferentes autores clásicos de diversas maneras:

Según (Waldo), la expresión “Administración Pública” significa las instituciones y la actividad de las agencias u organismos públicos, es decir, la actividad organizada del Estado (objeto de estudio). En segundo lugar, una actividad consciente de estudio e investigación centrada en esas agencias públicas, por lo que se refiere a la disciplina (estudio del objeto). En tercer lugar, la síntesis de ambos aspectos entendidos como un área total de instituciones, actividades, investigación y enseñanza²⁶

En esta investigación nos interesa destacar a la primera modalidad, es decir a la actividad (objeto de estudio), debido a que es en la actividad donde se aplican las reformas, innovaciones y programas de modernización administrativa.

En (1950 Leonard White) explicaba “Definida en sus términos más amplios, la Administración Pública consiste en todas las operaciones que tienen por objeto la realización o la observancia forzada de las políticas del Estado”.²⁷

²⁶ Dwight Waldo, “La Administración Pública del cambio social”, Madrid, Escuela Nacional de Administración Pública, 1974, p-16

²⁷ Leonard White, “Introducción al estudio de la Administración Pública”, México, Compañía General de Ediciones, 1964, p.1.

Esta imagen representa el rostro de una mujer absorta en sus pensamientos muy profundos desde su mente, “yo tuve un sueño que tenía alas vino el despertar sin amanecer encerrada dentro de la oscuridad para nunca mas volver”. Comparo a tantas mujeres con esta imagen encerradas en si mismas en su mundo irreal.



Foto No.2. Extraída de: <http://www.aulaintercultural.org/guiadhhmujeres>

(Simon, Smithburg y Thompson) definían a la Administración Pública como “las actividades de grupos que cooperan para alcanzar los objetivos comunes”.²⁸ Y la vinculaban con el Poder Ejecutivo, fuera del ámbito de los Poderes Legislativo y Judicial.

Por su parte, (Marshall E. Dimock) define y delimita de manera clásica el campo de estudio de “la Administración Pública refiere al *qué* y al *cómo* del Gobierno. El *qué* es la sustancia, el conocimiento técnico de un campo, que capacita al administrador para llevar a cabo una tarea. El “*cómo*” son las técnicas de gerencia, los principios que llevan al éxito los programas

²⁸ Herbert Simon, Donald Smithburg y Víctor Thompson, “Administración Pública”, México, Letras, 1968. p.1

cooperativos. Cada uno de estos dos elementos es indispensable; juntos forman la síntesis que se llama administración.”²⁹

La Administración Pública como actividad (objeto de estudio). (Según José Juan Sánchez), en este grupo de definiciones en las que se concibe a la Administración Pública como una actividad.

Encontramos cuatro campos asociados al objeto de estudio: el Gobierno, el Estado, el Poder Ejecutivo y los asuntos públicos, por lo que cada definición delimita su propio campo de acción.

El fundador de la Administración Pública moderna, (Woodrow Wilson en 1887), la concebía como: “La administración es la parte más visible del Gobierno; es el Gobierno en acción; es el Poder Ejecutivo, el que actúa, el aspecto más visible del Gobierno y es, desde luego, tan vieja como el Gobierno mismo.”³⁰

La Administración Pública significa a la vez el fenómeno y la disciplina como actividad y como ciencia la Administración Pública es una acción racional encaminada a la realización de los fines públicos

Otro autor clásico como es (Lloyd G. Nigro) hace otra definición importante acerca de “la Administración Pública”, El esfuerzo cooperativo de un grupo en el marco de actividades de carácter público, abarca las tres ramas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Y juega un papel importante en la formulación de la política pública; es diferente a la administración privada por varios motivos y guarda estrecha relación con los numerosos grupos privados y los sujetos individuales a la hora de suministrar servicios a la comunidad.

De manera resumida, se afirma que la Administración Pública puede ser identificada como: 1. el brazo ejecutivo del Gobierno; 2. la formulación e implementación de las políticas públicas; 3. un considerable rango de problemas concernientes al desarrollo y cooperación humana; 4. un campo en

²⁹ Marshall Dimock, “The Study of Administration”, American Political Science Review, XXX, núm. 1. Febrero de 1937, pp. 31-32.

³⁰ Woodrow Wilson, “Estudio de la Administración”, en Dwight Waldo, Administración Pública. La función administrativa, los sistemas de organización y otros aspectos, México, Trilla, 1985. P.85.

que puedan ser diferenciados de distintas maneras de la administración privada.³¹

Por su función, la Administración Pública pone en contacto directo a la ciudadanía con el poder político, satisfaciendo los intereses públicos de forma inmediata, por contraste con los Poderes Legislativo y Judicial, que lo hacen de forma mediata.

Existen diferentes conceptualizaciones de la Administración Pública sin embargo, podemos entenderla como la parte de los órganos del Estado que dependen directa o indirectamente del Poder Ejecutivo, tienen a su cargo toda la actividad estatal que no desarrollan los otros Poderes (Legislativo y Judicial); su acción es continua y permanente, siempre persigue el interés público, adopta una forma de organización jerarquizada y cuenta con elementos personales, patrimoniales con una estructura jurídica y con procedimientos técnicos.

2.1.1 Origen y alcances del término del concepto de Administración Pública

La palabra "administrar" proviene del latín "*ad-ministrare*", "ad" (ir, hacia) y "ministrare" (Servir, cuidar) y tiene relación con la actividad de los ministros romanos en la antigüedad.

No obstante, el concepto de Administración Pública puede ser entendido desde dos puntos de vista. Desde un *punto de vista formal*, se entiende a la entidad que administra, o sea, al organismo público que ha recibido del poder político la competencia y los medios necesarios para la satisfacción de los intereses generales.

Desde un *punto de vista material*, se entiende más bien la actividad administrativa, o sea, la actividad de este organismo considerado en sus problemas de gestión y de existencia propia, tanto en sus relaciones con otros organismos semejantes como con los particulares para asegurar la ejecución de su misión.

³¹ Sánchez González, José Juan. Reforma, Modernización e Innovación en la Historia de la Administración Pública en México. 2004. Lapproo. P. 29.

También se puede entender como la disciplina encargada del manejo científico de los recursos y de la dirección del trabajo humano enfocada a la satisfacción del interés público, entendiendo este último como las expectativas de la colectividad.³²

2.1.2 Elementos y concepto jurídico de la Administración Pública

- ❖ Medios económicos, los principales son los tributos
- ❖ Fines, principios de la Entidad administrativa
- ❖ Organización, ordenación racional de los elementos materiales
- ❖ Actuación, que ha de ser lícita, dentro de una competencia de órgano actuante y su estructura jurídica
- ❖ Medios personales o personas físicas: funcionarios, empleados y trabajadores que prestan sus servicios a la administración.

Jurídicamente, el concepto de Administración Pública se usa más frecuentemente en sentido formal, el cual en palabras de (Rafael Bielsa), no denota una persona jurídica, sino un organismo que realiza una actividad del Estado. En este sentido, si decimos "responsabilidad de la administración" se quiere significar que el acto o hecho de la administración es lo que responsabiliza al Estado. Así pues, en realidad es el Estado la parte en juicio, a ese título tiene la Administración Pública el privilegio de lo contencioso administrativo (Enrique Sibaja Núñez).

2.1.3 La Administración Pública puede estudiarse desde un punto de vista orgánico y funcional o dinámico

a) Orgánico.- Se le identifica con el Poder Ejecutivo y todos los órganos o unidades administrativas que, directa, o indirectamente, dependen de él.

b) Funcional o Dinámico.- Se entiende como la realización de la actividad que corresponde a los órganos que forman ese sector. En este sentido administrar es realizar una serie de actos para conseguir una finalidad determinada.

³² Diez, Manuel María. *Manual de Derecho Administrativo*. Buenos Aires.

En este caso, los fines del Estado, que ya vimos son múltiples y complejos y para cuya consecución se necesita también una complejidad de órganos encargados, de realizarlos de una manera armónica, que logra a través de su enlace y coordinación jerarquizados.³³

Pfiffner, John M. dice que: *“Se ha tratado de enfatizar la naturaleza técnica de la administración pública anglo-americana particularmente la relación interdependiente con la sociedad democrática a la que sirve. La administración pública se observa como parte de un largo proceso social en que la política, los principios éticos y la lucha por el poder constantemente están presentes. Es conveniente tener en cuenta la filosofía que puede facilitar la fusión de la administración pública con un programa científico y político a la vez. Un gran Gobierno es el sello distintivo del moderno Estado confrontado por la inseguridad y la vasta complejidad de una sociedad urbana industrial; el hombre constantemente ha recurrido al Estado para los servicios y asistencia esenciales en busca de la solución de los problemas contemporáneos; el control público y el desarrollo de todos los aspectos de la actividad de la sociedad son puntos de vista vitales que conciernen y deben ser estudiados bajo la égida del Estado”*

La Administración Pública puede ser apreciada desde los tres niveles de Gobierno:

1.- Nivel Federal

2.- Nivel Estatal

3.- Nivel Municipal

La Administración Pública Federal: está constituida por el Presidente de la República, Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos, Gobierno del Distrito Federal, Procuraduría General de la República, Organismos Desconcentrados, Organismos Descentralizados, Empresas Públicas y Sociedades Mercantiles de Estado, Sociedades Nacionales de Crédito, Fideicomisos Públicos.

La Administración Pública Local: está constituida por el Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, Oficial Mayor, Tesorero, Procurador de Justicia y Ministerio Público, Secretarías, Direcciones o Departamentos,

³³ Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo", Ed. Porrúa, México, 2002. P. 265.

Organismos Desconcentrados, Organismos Descentralizados, Empresas Públicas y Sociedades Mercantiles de Estado Locales, Fideicomisos Públicos.

La Administración Pública Municipal: está constituida por el H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndicos y Regidores por materia, Tesorería Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas Para Municipales, Fideicomisos Públicos o Municipales.³⁴

En el contexto normativo de la Administración Pública debemos entender que el Estado es parte importante en la Administración ya que la Administración Pública está caracterizada por atributos propiamente estatales.

Dicha administración, por principio, es una cualidad del Estado y sólo se puede explicarse a partir del Estado.

La Administración Pública consiste en la actividad del Estado. Tal como es observable a lo largo del pensamiento administrativo, Por lo cual nos introduciremos más afondo sobre el tema del el Estado.

2.2 Concepción del Estado

Es un concepto político que se refiere a una forma de organización social y política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. La teoría tradicional ha sostenido que el Estado tiene como elementos esenciales para su formación: población, territorio y gobierno.

Es importante conocer la acepción del el concepto de Estado por que a partir de ahí estriba su importancia de entender con eficacia y claridad sobre las funciones que representa sus ordenamientos jurídicos, sociales, económicos y políticos. A través de la Administración Pública, se realizan funciones inherentes al Estado.

Tal aseveración es aplicable a todas las organizaciones de dominación que han sucedido en la historia de la humanidad, pero para nuestro caso, es suficiente

³⁴ Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo", Ed. Porrúa, México, 2002. P. 295.

con ceñirnos al Estado tal y como lo denominó (Maquiavelo) tiempo atrás: "los Estados y soberanías que han existido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados".

Existen diversas formas de Estado pero nosotros nos enfocaremos al régimen de Gobierno de la República Mexicana es típicamente presidencial, al igual que el de los Estados Unidos de América y la mayoría de las Repúblicas Latinoamericanas.

En la definición de el concepto de Estado existen diferentes criterios filosóficos de los autores para llegar a comprender el concepto de Estado, pero algunos de ellos definen al Estado como un conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado. Es por eso que citamos a los más idóneos para plasmarlos en este trabajo de investigación.

2.2.1 Diversos criterios filosóficos del concepto de Estado

(Heller Hermann) define al Estado como una "unidad de dominación, independiente en lo exterior e interior, que actúa de modo continuo, con medios de poder propios, y claramente delimitado en lo personal y territorial".

El autor define que solo se puede hablar de Estado como una construcción propia de las (monarquías absolutas) del siglo xv, de la Edad Moderna. "No hay Estado en la Edad Antigua", señala el reconocido autor. Asimismo, como evolución del concepto se ha desarrollado el "Estado de Derecho" por el que se incluyen dentro de la organización estatal aquellas resultantes del imperio de la ley y la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y otras funciones más sutiles, pero propias del Estado, como la emisión de moneda propia.³⁵

Fue hasta la época del Renacimiento cuando (Maquiavelo 1513) la utilizó por primera vez en su obra denominada *El Príncipe*; en ella se refiere a las nuevas formas de organización social territorial con un poder político unitario, las

³⁵ Heller, Hermann. "Supuestos históricos del Estado actual", Fce, Pág. 142.

cuales emergieron al término de la época feudal.³⁶ Se destaca el concepto de poder político unitario, que para estos momentos históricos ya significaba una absoluta centralización del poder, contrario a la situación prevaleciente en la Edad Media.

(Jellinek) dice que cualquier Estado tiene tres elementos constitutivos: Un territorio, una población y un poder de mando originario. El autor aclara que no deben confundirse sus elementos con el todo, sino que se trata de la unidad de los tres: "El estado es la corporación territorial dotada de un poder de mando originario."³⁷

(Hobbes) también había advertido que el establecimiento del Estado obedeció al carácter del hombre como animal político, pero más todavía al amor de los hombres a sí mismos. Como el Estado se constituyó principalmente por la autoestima, no tanto por el amor que se tiene por los semejantes, fue la utilidad el incentivo más poderoso para su unión en la sociedad política. El grado de perpetuación de los estados ha obedecido más al temor entre los hombres, que al amor que se inspiran; sin embargo, la unión política no solamente se traba gracias a la coacción, sino también debido a la persuasión que requiere estimular la ayuda mutua.

(Grocio): La asociación perfecta de hombres libres unidos para gozar de sus derechos y para la utilidad común. Es la asociación política soberana que dispone de un territorio propio, con una organización específica y un supremo poder facultado para crear el derecho positivo.

(Max Weber en 1919), define el Estado como una unidad de carácter institucional que en el interior de un territorio monopoliza para sí el uso de la fuerza legal. Por ello se hallan dentro del Estado instituciones tales como las fuerzas armadas, la Administración Pública, los tribunales y la policía, asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y otras como las relaciones exteriores. El Estado sólo puede ser

³⁶ Rivera Lugo, Fidel Roberto. "El Estado y la Administración Pública". México, p. 2.

³⁷ Rivera Lugo, Fidel Roberto. Op. cit. p. 3.

definido por “un medio específico que es propio de él como de cualquier asociación política: la violencia física”.³⁸

(Hans Kelsen) en la afirmación de la imposibilidad de definir al Estado por un fin determinado. “A la esencia del Estado no le corresponde algún fin específico”, el Estado es medio “para la realización de cualquier fin social”.

Ambos autores llaman la atención sobre la distancia entre la pretensión de vincular a la unidad política o Estado con uno o más fines que le serían propios.

La divergencia de criterios filosóficos que aquí se señalan. En nuestra opinión, es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de Gobierno y de Administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas.

En todas las sociedades humanas, la convivencia pacífica es posible gracias a la existencia de un poder político que se instituye sobre los intereses y voluntades particulares. En el Estado y la organización que acapara este poder en las civilizaciones desarrolladas, ha tendido a conseguir el bien común mediante distintas formas de Gobierno a lo largo de la historia.

“Análisis de los elementos del concepto de Estado “

Independientemente de las concepciones teóricas, consideramos que el Estado es una realidad social, y a ella corresponde una realidad jurídica, con características específicas, que son:

1. Es la organización política de una sociedad humana que corresponde a un tiempo y espacio determinados.
 - a. Una agrupación social humana, que viene a ser la población;
 - b. Un territorio, que es la realidad físico-geográfica;
 - c. Un orden jurídico;
 - d. Soberanía, que implica independencia y autodeterminación; y
 - e. Un Gobierno.

³⁸ Weber, M. (2000). “Política y ciencia” No se especifican detalles de la traducción. Se presume que se toma del original titulado como *Politics as a vocation*, en 1918.

Además de lo anterior, los autores coinciden en que el Estado tiene fines y, aunque no son elementos que lógicamente formen parte del concepto, sí son constantes y, en última instancia, pueden identificarse con el bien común, la felicidad de la sociedad, la justicia social, etc.³⁹

2.2.2 Fines y clasificación de la actividad del Estado

La actividad general del Estado, es lo que debe hacerse de acuerdo con el orden jurídico imperante en un país.

El Estado es una obra colectiva y artificial, creada para ordenar y servir a la sociedad. Su existencia se justifica por los fines que históricamente se le viene asignando. El Estado existe para realizar esos fines y se mantendrá en tanto se le encomienden esas metas.

Con su fuerza irresistible, no puede prescindir de lo que es el alma de la organización política, su principio vital, su motor interno: el fin. Es la finalidad del Estado. Es la idea objetiva de un bien superior, que no puedan realizar las comunidades menores, la que aglutina las voluntades de los miembros de la sociedad para constituirse en Estado. El Estado es el ordenamiento total, es un determinado territorio, y regulado por fines que son el resultado de un proceso histórico.

La actividad del Estado, es decir, lo que el Estado debe hacer, se define por el conjunto de normas que crean órganos, fijan su funcionamiento y los fines que deben alcanzar. La exigencia del Estado se precisa por los fines o propósitos que una sociedad organizada le ha venido señalando de acuerdo con su propia naturaleza.

“Maurice Hauriou, dice del Estado que no tiene el monopolio de lo que es público, ni de utilidad pública, ni del bien público, ni de los servicios públicos, de tal suerte que el desarrollo de la vida pública no significa necesariamente el desarrollo de la administración del Estado”.

³⁹ Miguel Acosta Romero “Teoría General del Derecho Administrativo” Ed. 6°. Porrúa México, 2002. p.103

El Estado y el derecho son medios, organizaciones o instrumentos, hechos por los hombres y para los hombres. Para asegurar sus fines la sociedad crea o reconoce el poder del Estado y lo somete al derecho para hacerlo racional y lógico. El Estado no es un organismo dotado de alma. Porque no hay otro espíritu que el de los propios seres humanos, ni hay otra voluntad que la voluntad de ellos. El Estado puede definirse como una institución creadora de instituciones.

“Clasificación de la actividad del Estado”

Siguiendo el derrotero señalado por la doctrina, podemos mencionar las siguientes formas que asume la intervención estatal, en cumplimiento de las políticas económicas.

- a. Acción de ordenamiento. Alude al establecimiento del orden jurídico nacional, tanto federal como local.
- b. Acción de regulación. El Estado influye activamente en el mercado con diversos instrumentos financieros.
- c. Acción de sustitución. El Estado protagonista del proceso económico o sea una participación directa en organizaciones que producen bienes y servicios en el mercado.
- d. Acción de orientación y coordinación. Plan Nacional de Desarrollo y Planes particulares y específicos de actividad económica. El Estado Rector de la economía nacional.

El Estado en su doble carácter de Gobierno y administración concreta sus fines, cometidos o competencias en sus órganos jurídicos que forman una estructura especial.

Las funciones del Estado y los poderes públicos que le corresponden, son potestades constitucionales que dividen, lógica y políticamente, la acción del Estado con fines democráticos y técnicos y evitan la concentración de la fuerza estatal en una personal o entidad.

Dos aspectos del bien del Estado: 1. La existencia del Estado implica, a su vez, la defensa contra sus enemigos, que pueden existir en su interior o en el exterior. 2. La conservación del Estado supone el buen funcionamiento de su

máquina administrativa, y supone, además, la existencia de una sana economía estatal.

“La acción del Estado puede tener por objeto”

- a. La reglamentación, la vigilancia y el control de la actividad privada;
- b. La ayuda a la iniciativa privada y a las empresas privadas de interés colectivo;
- c. La creación y la gestión de servicios públicos; y
- d. La administración juzgando los conflictos, es decir, lo que se denomina el contencioso administrativo.

En el último tercio del siglo XX pueden identificarse los fines fundamentales del Estado, en los cuales se pueden integrar la totalidad de sus actividades; en primer lugar, los fines de la política general y orden público; en segundo lugar, los fines de desarrollo económico; en tercer lugar, los fines del desarrollo social.

Tales son considerados en su aspecto material, los principales fines de la actividad administrativa: el de la economía, el de la educación y el de los valores espirituales. Los elementos formales del bien público se concretan en tres categorías: la necesidad de orden y de paz; la necesidad de coordinación, que es también orden, pero desde este especial punto de vista; y la necesidad de ayuda, de aliento y eventualmente de suplencia de las actividades privadas.

40

Los fines del Estado constituyen direcciones, metas, propósitos o tendencias de carácter general que se reconocen al Estado para su justificación y que consagran en su legislación.

2.2.3 Las funciones del Estado

Las funciones del Estado son los medios o formas diversas que adopta el derecho para realizar los fines del Estado.

⁴⁰ Eduardo García Maynes “Introducción al Estudio del Derecho” Ed. Porrúa p.178.

El concepto de función, constituye la base de este desarrollo: "La misma etimología de la palabra función determina cumplidamente su concepto: Proviene de "Fungere", que significa hacer, cumplir, ejercitar, que a su vez deriva de "Finire", por lo que dentro del campo de las relaciones jurídicas de cualquier clase que ellas sean, la función significará toda actuación por razón del fin jurídico en su doble esfera de privada y pública".

Las funciones del Estado tienen un apoyo lógico y jurídico. Por medio de los fines se reconocen las etapas para alcanzar una meta, por las funciones se consagran procedimientos de la legislación que necesitan para su realización de las tres funciones esenciales del Estado.

La doctrina clásica y la legislación positiva han reconocido tres actividades esenciales del Estado para realizar los fines, resultado del principio lógico y jurídico de la división del trabajo aplicado a la teoría constitucional.

- a. La función legislativa, que es la función encaminada a establecer las normas jurídicas generales. El Estado moderno es el creador del orden jurídico nacional.
- b. La función administrativa, que es la función encaminada a regular la actividad concreta y tutelar del Estado, bajo el orden jurídico. La ley debe ser ejecutada particularizando su aplicación. En sentido moderno el Estado es el promotor del desarrollo económico y social de un país.
- c. La función jurisdiccional, que es la actividad del Estado encaminada a resolver las controversias, estatuir o declarar el derecho. La superioridad del Poder Judicial en la sociedad moderna, lo coloca como el órgano orientador de la vida jurídica nacional.

La actividad del Estado se expresa en nuestra constitución, artículo 49, en las tres funciones clásicas, cuyos respectivos órganos ejercitan partes del poder estatal, que es único, aunque las funciones son múltiples y constituyen la forma de ejercicio de las atribuciones.

La relación entre poder y función debemos pasar al estudio de las funciones del Estado.

En puridad a cada poder debería corresponder una función específica, es decir, al Poder Legislativo le corresponde la función legislativa, al Poder Ejecutivo la función administrativa, y al Poder Judicial la función jurisdiccional.

Al poder administrativo además de la función administrativa, le corresponden otras actividades por ejemplo la facultad reglamentaria, que en un acto de naturaleza legislativa; las controversias en material fiscal, agraria, obrera, que son actos materialmente jurisdiccionales.

El poder judicial además de ejercer la función jurisdiccional realiza otros actos no propiamente de esa naturaleza, por ejemplo el nombramiento de su personal que es un acto administrativo.⁴¹

La Administración Pública se relaciona directamente con el Estado en las funciones que realiza y los servicios que presta. Es ahí donde emerge el papel del Gobierno en acción por el cual no podemos dejar desapercibido hablar sobre el Gobierno en la esfera de la Administración Pública.

2.3 Concepto general del Gobierno

El Gobierno es esencialmente la acción por la cual la autoridad impone una línea de conducta, un precepto, a individuos humanos. Los gobernados son los habitantes del Estado, nacionales y extranjeros, que se encuentran en el territorio estatal.

La actividad de la autoridad en su aspecto de Gobierno es dar órdenes. Puede también proceder por vía de sugerencias, pero solo supletoriamente. Su misión principal es ordenar. Naturalmente que esas órdenes no deben ser arbitrarias, sino que han de dirigirse hacia la consecución del bien público.

El campo propio de esas órdenes se extiende a todas las materias que hemos visto integran el bien público, materias que de cerca o de lejos, en el orden de los fines o de los medios, se refieren al bien público temporal. Se trata de

⁴¹ Miguel Acosta Romero "Teoría General del Derecho Administrativo" Ed. Porrúa México 2002.

relacionar los individuos entre sí y a éstos con los órganos del Estado, o bien, de relaciones entre los distintos sectores del Gobierno.

El ordenar cubre normalmente todo el campo delimitado por los fines de la agrupación política. Esas órdenes de la autoridad pueden revestir, diferentes características. A veces son generales, dictadas a priori, para todos o para determinado grupo, en forma abstracta. Estamos en presencia entonces de leyes, reglamentos, jurisprudencia y, en forma supletoria, de las costumbres y la doctrina. Pero los mandatos también pueden ser particulares; el Gobierno puede tomar una decisión en vista de un caso concreto. Entonces estamos frente a las sentencias, las concesiones administrativas y en general los actos administrativos en sentido estricto.⁴²

La Administración Pública en acción con el Estado y en combinación con el Gobierno hace posible que funcione la esfera administrativa.

⁴² Miguel Acosta Romero "Teoría General del Derecho Administrativo" Ed. Porrúa México 2002. p. 455

CAPITULO III

LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOCAL

*“El Estado refuerza la división social del trabajo existente
... el que una transformación progresista llegue a tener lugar,
Dependerá, por supuesto, de la propia acción de las mujeres”
“la actividad de las mujeres tendría que trascender
Profundamente marcada por una visión Patriarcal del mundo.*

“Valecillos”

3.1 Análisis situacional de las mujeres en la Administración Pública Mexicana

El género femenino atraviesa por varias cuestiones vinculadas con los problemas de agenda, los contextos históricos, las políticas públicas estatales y los diferentes aspectos de su participación.

En particular, el papel que desempeñan las políticas públicas es el más cercano y categórico en este aspecto, pues ellas son determinadas por los tomadores de decisiones gubernamentales, quienes maniobran acordes a ordenamientos, programaciones y estructuras diversas que pueden intervenir (o no) en la limitación contextual de la mujer en el sector estatal.

Los análisis propuestos han sido conducidos por varias cuestiones preceptivas y prácticas que preguntan: cual es el real grado de participación de la mujer en la Administración Pública hay verdaderas políticas públicas que contemplen la situación de la mujer en el sector estatal; cuales son los parámetros que inciden en sus progresos dentro de ella; que variables corresponderían operarse para optimizar la posición femenina en la administración.

En esta monografía de enfoques teóricos (organizacional, cultural, gerencial, político, económico e interrelacional) cada uno de ellos con su correspondiente involucramiento definido hacia alguna disciplina y con una mirada ahocada a la problemática que implica la búsqueda alternativa de soluciones o estrategias para realizar los logros propuestos. El encasillamiento de ciertos conceptos teóricos tropieza con dificultades porque el sentido de pertenencia a un

enfoque no es determinístico y lógicamente las consideraciones no son únicas ni taxativas pero si orientativas del pensamiento de los investigadores nominados, pero todos están unidos por un gran eje transversal: el género.

Se plantean las posturas de diferentes autores críticos de este tema tan controvertido como es la participación de la mujer en la Administración Pública, que conservan una relación directa con exploraciones de exclusión y discriminación femenina dentro de este sector e incluso directamente con aquellas políticas públicas, muy segregacionistas y perjudiciales, del transcurrir en el tiempo sin actuar, del “no hacer”. Finalmente, luego de la sinopsis conceptual, se bosquejan en base a estos marcos referenciales las “ideas fuerza” de cada enfoque que posibilitan visualizar las actuaciones para mejorar el posicionamiento femenino en las políticas públicas destinadas al sector estatal.

3.1.1 Políticas públicas generalizadas para la perspectiva de género

Considero trascendental para marcar una diferencia: No toda política pública está destinada al sector público, aunque la Administración Pública es fruto de la determinación de políticas públicas adoptadas por el tomador de decisión gubernamental. Las políticas públicas son “...procesos por los cuales son elaborados e implementados programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativos coordinados en torno a objetivos explícitos...” (Guzmán Virginia, 2003). Pero no son limitados ni necesariamente orientados distintivamente para el sector público. Políticas de reproducción sexual o de seguridad nacional y ciudadana, son orientadas hacia la sociedad en general y enfocadas a la perspectiva de género, y dirigidas al el sector público uno de los agentes encargados de llevarlas adelante pero no están rigurosamente encauzadas a él; mientras que las políticas dirigidas a producir reformas estructurales en una unidad de organización, o la fusión, eliminación o creación de nuevas áreas dentro del Estado, por ejemplo, son concretamente destinadas al interior de la Administración Pública.

Realizada esta salvedad la trilogía: (público-políticas) (públicas-Administración Pública) se encuentra en permanente interacción. El paradigma de una administración automática que responde íntegramente a la decisión del poder político establece el eje central del modelo tradicional de Administración Pública del que se deducen sus clásicas características burocráticas, formales, estructurales y piramidales.

El posicionamiento organizacional de los funcionarios y la asignación de valores asociados con ecuanimidad, rectitud y probidad que se le adjudican, son fruto de la separación teórica entre política y administración, aunque en la práctica esta disociación no se produce indudablemente. Por este motivo quienes están al frente de unidades organizacionales en puestos de carrera y por ende todos sus empleados siguen los lineamientos directrices del político de turno implementando las políticas que ellos les establecen.

Por eso la nueva Administración Pública debe tener una serie de valores en los cuales esta no sea sólo el brazo ejecutor de la decisión política sino que pueda reorientar sus actividades tendientes al logro de una mayor autonomía, donde puedan transformarse en acciones concretas las ideas y experiencias de años de funcionarios de carrera y personal de planta, donde se reoriente la cultura organizacional a obtener mejor calidad en los servicios prestados, donde se regule la ética pública como instrumento de control de la burocracia estatal y donde se contemplen dentro de otras cosas la problemática del personal femenino en el sector público. Para ello se necesita la adopción de políticas públicas orientadas hacia a lo intrínseco de la administración que cambien la visión tradicional de quienes se hacen cargo del poder político.

3.1.2 Descripción del marco teórico de la Administración Pública en el eje transversal del género

La Administración Pública es el lugar donde con frecuencia hay una variedad de combinaciones donde se confunden “políticas públicas” con “poder político o partidista”; donde se mezcla la “Administración Pública” con “función política”; donde el administrador público hace políticas públicas a su entender, porque no están definidas o porque tiene su propia agenda; donde el político administra

con sentido de "política partidista" y no de política pública y eficiencia administrativa. Todos estos conceptos se entrelazan y tienen como verdaderos protagonistas a miles empleados que llevan adelante las políticas aunque no sean sus beneficiarios directos dentro de la administración estatal.

La gestión pública tiene como objetivo administrar de manera eficiente todo lo concerniente a lo público; es decir, al gasto público, a los proyectos, planes y programas de un Gobierno y es gerenciada por los agentes públicos que procuran lograr su desarrollo personal y profesional a través de ella. "Ideológicamente la Administración Pública es un lugar privilegiado para revisar un conjunto de concepciones que relacionan a la mujer con el poder y su incidencia con el sistema decisonal, verdadera columna vertebral de la Administración Pública y del cual se sabe muy poco". Se afronta en particular la exploración del progreso de la posición que ocupa la mujer en el sector público indicándola ordenadamente desde seis enfoques teóricos: organizacional, cultural, gerencial, político, económico e interrelacional, los que acarrearán sus respuestas respectivas dentro del marco conceptual netamente definido.

La organización, lugar donde se desarrolla específicamente la labor diaria debe integrar una capacidad de auto examen con una viable lógica de género (más allá del sesgo masculino) y reconocer providencias necesarias para conseguir la calidad total de su desempeño. Dentro de este enfoque la óptica cultural, por un lado, considera al cuerpo sexuado femenino como parte íntegra que debe sufrir los avatares de la discriminación manifiesta o no por la sola condición de tal; y, por otro lado, en los puestos gerenciales se ha visto una forma de resolver impedimentos trabas y tensiones organizativas asignadas por el estatuto público, a la par que le suministra la suficiente autonomía de actuación aunque las limitaciones para el acceso y la remuneración de las mujeres en esos puestos no sea la misma que para los hombres.

La inserción en el que hacer político valida las luchas por lograr cambios en la cultura arbitraria que atribuye un punto de vista condicionado y verticalista de la política dominada por los hombres. El análisis económico está relacionado con el político que lo condiciona y determina y muestra las implicaciones de género tanto en el desarrollo de sus actividades económicas como en el impacto que

sobre ellas tienen las políticas económicas dentro de la administración, de manera substancial en materia salarial.

La interrelación entre el Estado y la sociedad se ha modificado mucho por los significativos avances logrados en los últimos 20 años por los movimientos femeninos en función de las respuestas favorables que se van obteniendo desde los sectores gubernamentales. Esos logros producen sin lugar a dudas la transformación de marcos institucionales, mas allá de cambios de racionalidad instrumental, pues involucran cambio de actores, de poder, de conocimiento, habilidades, competencia, modelos mentales y valorativos, así como de patrones de significación de la realidad.

Para visualizar las posturas de varios autores respecto de estos enfoques teóricos, se han confeccionado cuadros ilustrativos con sus pensamientos, en los que se seleccionaron de manera uniforme cinco categorías de análisis: contexto, actores, influencia, limitantes y logros, que engloban y sintetizan sus ideas. Se observa que hay temáticas que pueden ser coincidentes entre si, y por ello abarcan mas de una categoría e incluso puede ocurrir que ciertos autores no hagan alusión a alguna de ellas. El marco teórico en general tiene un eje transversal que atraviesa tanto los enfoques como las categorías de cada uno y el centro de este análisis: el género.

3.1.3 Enfoque organizacional de la Administración Pública desde la perspectiva femenina

En este primer enfoque se analiza la perspectiva de las mujeres dentro de las jurisdicciones públicas en las que cumplen sus tareas, en donde los problemas que afrontan se relacionan con las propias características de la organización. (Rosabeth Kanter) sintetizó esas características mediante tres variables que comprenden la distribución de oportunidad, la distribución del poder y la composición social. La primera de ellas está ligada a las expectativas de progreso de un empleado dentro de su organización en lo concerniente a "tasas de ascenso, acceso a retos reconocidos dentro de la organización e incremento de habilidades y remuneraciones"; la segunda "se refiere a la capacidad de un empleado para actuar eficazmente dentro de las restricciones

de un sistema organizacional más amplio”⁴³ y la tercera alude a la proporción en que las personas están dentro de un organización, ya que en las organizaciones “hay símbolos, cualquiera sea la característica (sexo, etnia, raza, etc.) que convierte a la persona en un símbolo” (Kanter Rosabeth, 1977). Estas variables refieren a aquellas conductas y cualidades que definen a quienes poseen triunfos en las instituciones y la situación estructural que desafían, mas, la tradición organizacional seguramente las mujeres no representan los comportamientos de los empleados triunfadores, pues ellas están mas expuestas a posiciones de oportunidad bloqueada, a ser personas con menor poder y estar mas expuestas a situaciones simbólicas dentro de la administración.

La mujer en una organización pública sea como fuerza de trabajo o como extensión de las bases de legalidad de una sociedad democrática no es en ocasiones legitimada en sus actividades, aunque contribuye con cambios específicos a la enunciación de lo público y lo privado, colocando tirantez en el "orden natural" que expresara la cotidiana división social-sexual de las tareas. Incluso los climas organizacionales públicos no siempre son los más apropiados cómodos para desempeñarse, máxime cuando imponen restricciones. Las organizaciones se conforman con auténticos productos sociales y funcionan dentro del contexto de los valores sociales corrientes; los preconceptos y prejuicios sociales de género no están ausentes en el funcionamiento del aparato estatal.

En este marco conceptual “la igualdad es una idea romántica, si está en juego una promoción, el jefe siempre va a optar por un hombre.” (Totah, José. 1998.) posiblemente porque tiene prejuicios en contra de las mujeres haciendo que sea mínima la participación de ellas en tareas de confianza, y nula en cargos políticos.⁴⁴

⁴³ Kanter Rosabeth, Lidia. 1977. P. 246, 247.

⁴⁴ Silveira Hermida, Nazarenko, 1990. P. .24.

(Fanelli) expresa que en la Administración Pública nacional en igualdad de condiciones las mujeres, tienden en mayor proporción que los hombres a ocupar la base de la pirámide organizacional.

Señala que la discriminación ocupacional por sexo se presenta al momento del ingreso y como consecuencia “el proceso de promoción parece estar menos influenciado por prácticas discriminatorias, siendo los mecanismos de asignación de tareas por sexo contribuyen a reproducir la discriminación ocupacional presente cuando las mujeres se incorporan al Estado”.⁴⁵

Coincidente con esta postura, Ruiz y Heller relatan que “se manifiesta una relativa discriminación en la inserción laboral de la mujer; para acceder a una determinada categoría o cargo, se le exige mayor antigüedad y/o instrucción que a los varones; cuanto más se asciende en la estructura organizacional, menor es el porcentaje de mujeres.”⁴⁶

En el cuadro N° 1. Enfoque organizacional.

César Cansino (2001): “Crisis y transformación de la política. Reflexiones sobre el Estado finisecular”, publicado en la revista mexicana *Metapolítica* N° 17, Vol. 5 de marzo de 2001.

| CONTEXTO | ACTORES | INFLUENCIA | LIMITANTES | LOGROS |
|------------------------------|---------------------|--|--|---|
| | públicas y privadas | | No poder rendir cuenta de la acción estatal | desestatización de la política |
| UNIDAD ORGANIZACIONAL | Director o Jefe | Sobre condiciones estructurales | Posible prejuicios contra mujeres | Menor cantidad de mujeres en cargos mas altos |
| | Empleados | -Distribución de oportunidad -Distribución de poder | Discriminación Tensión por expectativas de progreso Actuación ineficaz | Mujeres no representan a empleados triunfadores |

⁴⁵ García de Fanelli, Ana. 1990. P.33.

⁴⁶ Ruiz Heller, Susana. 1985. P. 144

3.1.4 Factores culturales que afectan la incursión de la mujer en la Administración Pública

Se delinea aquí la problemática femenina que se aloja en las innatas y congénitas características de los individuos como factores determinantes de su comportamiento.

Scalpi manifiesta que *“es obvio que desde una visión reproductivista, la Administración Pública, juntamente con otras instituciones, define un ámbito donde se inoculan las ideas tradicionales reproductoras del sexismo de la cultura”*⁴⁷

Los estereotipos de los papeles sexuales repercuten en el discernimiento del estilo público y la actuación según de que sexo provenga se aprecia de manera diferente, siempre en desmedro del rol femenino (Bartol y Butterfield, 1976). Desde tiempos remotos la mujer fue vista como “un hombre inacabado” y la lógica que ordenó los argumentos sociales que han establecido esa discrepancia produjo la identificación de la condición sexuada.

La inscripción de “... las diferencias en un orden binario y jerárquico donde siempre uno de los atributos diferenciales el masculino es tomado como criterio de medida y los atributos femeninos son defecto, falta, etc.”⁴⁸

Se distingue claramente que hay rasgos asociados con la sexualidad masculina que son solicitados para lograr éxito en puestos claves de la Administración, estimándose que hay rasgos incorporados a los roles sexuales femeninos que pueden llegar a ser inadecuados con los que corresponden a los de un buen administrador (Schein, 1975; Steinberg y Shapiro, 1982).

Esa cuestión sexual conduce en el momento de seleccionar mujeres para desempeñar cargos políticos, que se les estereotipe con áreas de cultura, educación o acción social, y no con defensa o Gobierno, por considerarlas “disminuidas” o sin carácter para afrontar la delincuencia, el manejo de la policía, la relación con las provincias, defensa civil, etc.

⁴⁷ Scalpi Diana, 1999. P.216.

⁴⁸ Fernández, Ana María. 2001. P. 6

En general, como corolario de esa discriminación, las políticas públicas destinadas a la mujer, la estiman en situaciones de riesgo como indefensa, golpeada, minusválida, etc. y no ocurre lo mismo con aquellas políticas destinadas a los varones.

Dice: Naila Kabber, por citar sólo un ejemplo "Los hombres han sido el género invisible en el discurso y en la política de planificación familiar: los programas tienden a funcionar como si quienes usan los anticonceptivos tuvieran que ser necesariamente las mujeres" ⁴⁹

En definitiva, la sexuación encubierta a veces y explícita en otras, está instalada en la Administración Pública y es portadora de violencia".⁵⁰ "En igualdad de conocimientos y antigüedad, siempre es elegido el hombre para ocupar el cargo más importante, esto puede deberse en gran parte al diferente rol que la sociedad asigna al hombre y a la mujer".⁵¹ En la esfera pública hay parámetros fijados por el comportamiento masculino, que incluye la exclusión de las mujeres en el sistema por burdas comparaciones sexuales entre comportamientos diferenciales, masculinos y femeninos, lo cual exige un cambio cultural completo. (Filgueira, Nea. 1990).

3.1.5 Análisis internacional de las mujeres con enfoques gerenciales

Se analizan aquí las perspectivas de las mujeres de ocupar cargos gerenciales, vitales para la fijación o influencia en la determinación de políticas públicas de cualquier naturaleza en las modernas Administraciones Públicas. Este enfoque está directamente relacionado con lo cultural, pues la bibliografía psicológica retrata un modelo de Administración masculina admitido por ambos sexos (Shein, 1973). Que circunscribe las posibilidades de carreras gerenciales para las mujeres y retrasa su avance en las organizaciones públicas.

⁴⁹ Kabber, Naila. 1998. P. 20.

⁵⁰ Scalpi Diana, 1999. P.208.

⁵¹ Buchelli, Marisa. 1995. P.26.

El gerente público es líder, es implementador de políticas públicas, “capaz de comprometer y motivar a los miembros de la organización, un agente de cambio innovador que coopera en la definición de los intereses públicos”⁵² Esta modalidad de gestión de los gerentes públicos los transforma en actores claves en el proceso de transformación de “lo político a lo público”.⁵³

En Argentina, “sólo el 28,6% de los cargos gerenciales del Estado nacional están ocupados por mujeres y cuando se analiza el porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos en jurisdicciones donde la dotación femenina es mayoritaria, surge a las claras que dicho porcentaje no guarda correspondencia con la población femenina total. El caso típico es el Ministerio de Educación. La mayoría del personal es femenino y sólo el 25% de los cargos ejecutivos están ocupados por mujeres”⁵⁴

Si se hiciera una comparación con los hombres es el mundo machista el que estima a las mujeres como menos calificadas, menos aptas, menos decididas para ocupar puestos gerenciales, recibiendo menos ofertas de empleos de esta naturaleza. (Bowman, Worthy y Greyser, 1965). Se aprecia que hay atributos vinculados al rol sexual masculino que se necesitan para obtener cargos importantes pues las mujeres poseen preconceptos sobre si mismas, falta de adiestramiento, de liderazgo que las tornan más impropias que los hombres para la gerencia⁵⁵

El cuadro N° 2. Enfoque gerenciales. (Bernardo Kliksberg. 2002:11).

| CONTEXTO | ACTORES | INFLUENCIAS | LIMITANTES | LOGROS |
|--|-------------------|---|--|----------|
| Puestos gerenciales en la administración pública | Hombres y mujeres | Gran influencia en políticas públicas | Falta de conocimientos etnologías, experiencia | Variados |
| | Mujeres | Cierto grado de independencia en toma de decisiones | Decisiones poder político | |

⁵² Olías de Lima Blanca. 2001. P. 22, 23.

⁵³ Oria Giordan, Sonia Elizabeth. 2002. P.14.

⁵⁴ Scalpi Diana, 1999. P.205.

⁵⁵ Radin, Beryl. 1980. P. 53.

3.1.6 La inserción femenina en el sector político público

Se observa aquí la inquietud habitual que tiene la ciencia política por dilucidar el grado de participación que tienen las mujeres dentro del sistema político el que las convierte en hacedoras de políticas públicas. Los trabajos en este sentido se ocupan de ellas como actores políticos y comprenden desde la multiplicidad de acciones que llevan adelante los movimientos feministas para lograr un mayor reconocimiento en este aspecto, como así también la forma en la que fue evolucionando la participación de las mujeres en política, y los roles, espacios y cargos que poseen en las organizaciones públicas. “La marginalidad de las mujeres en las instituciones políticas, se justifica como asunto idiosincrásico, resultado de una socialización que no las prepara para el mundo público. La interpretación predominante es que a las mujeres les falta comprensión de las reglas del juego político”. (Filgueira, Nea.1990). Este enfoque fue variando a medida que las décadas han ido transcurriendo, debido al mayor protagonismo de las organizaciones de mujeres en la consecución de sus derechos ciudadanos, lo que posibilitó también una mayor inserción de mujeres en el sector político público. En sus luchas políticas, las mujeres combaten tanto por un mayor acceso a la esfera dominada por el hombre, como por cambiar el espacio mismo de realización de la política y del campo político.⁵⁶

(Lepper, Klein, Harcourt, Guzmán), investigaron *el rol femenino dentro del espectro político, básicamente en cargos muy relevantes y como las mujeres fueron ocupando en los últimos años lugares políticos importantes en materia de Estado. En general, a pesar de los diferentes procesos de análisis, se coincide que la esfera política es tal que aún sigue siendo dominada por hombres y es necesario plantear soluciones al aumento de participación femenina dentro de ella. Las leyes de cupo han aumentado considerablemente esa participación pero no son suficientes, pues aun no se logra una verdadera igualdad de oportunidades produciendo discriminación.*⁵⁷

⁵⁶ Wendy Harcourt y Arturo Escobar, 2002. P.8.

⁵⁷ Ethel Klein, 1984, P. 31.

El pensamiento político se basa entre otros principios en el de igualdad (Lan Forbes 1995, Jhon Schaar 1971) y todos están de acuerdo que políticamente es significativa la necesidad de igualdad de oportunidades. La ejecución de políticas públicas con perspectiva de equidad de género son afectadas por una parte por las decisiones propias del Estado que incide en la situación de las mujeres y las relaciones de género y por otra tiene como centro los planes que buscan la de igualdad de oportunidades los que consecuentemente orientan la acción estatal. (González Soto, Villalba 2002, Guzmán Todaro).

La mujer hoy se ha convertido en un sujeto político inmerso dentro de una estructura organizativa y de un sistema que ofrece oportunidades políticas que antes no brindaba (cfr. Virginia Guzmán,).

En el mismo sentido, (Mc Adam, Mc Carthy y Zads. 1996) *opinan que el sistema político interactúa con los recursos organizativos y las dinámicas colectivas condicionando la influencia general en la construcción de problemas públicos. La labor política de las mujeres en los espacios públicos es afín "...con alterar los códigos culturales y crear un lenguaje crítico o una oportunidad para incorporar más participantes a la esfera pública, en el proceso de toma de decisiones..."*⁵⁸

⁵⁸ Wendy Harcourt y Arturo Escobar. 2002. P.8.

La fotografía que aparece es de Josefina Vázquez Mota en la Secretaría de Educación Pública. Nació en la ciudad de México en 1961. Estudió Economía en la Universidad Iberoamericana y de 1986 a la fecha ha impartido conferencias dentro y fuera del país. Tomo como referencia esta fotografía de la Lic. Josefina porque ella actualmente esta inmersa en el sector político público y tiene una amplia trayectoria política.



Foto No.3. Extraída: http://eluniversal.com.mx/web_img/fotogaleria/gabinetazo-social.

3.1.7 Desigualdades sociales en la política salarial del género

Política y economía se encuentran muy relacionadas y se retroalimentan constantemente, por ello esta óptica, a manera de corolario, se haya vinculada con lo político, por determinar esta la faz salarial. Es verdad que las variaciones económicas condicionan la formulación de políticas públicas en mayor grado que cualquiera de las otras variables.

En general, (Cagatay) *manifiesta "que la expansión y liberalización del comercio internacional tiene efectos contradictorios sobre el bienestar de las*

mujeres y las relaciones de genero. Asimismo, han incrementado las desigualdades salariales entre los calificados y los no calificados". (Cagatay Nilufer, 1998).

En particular las "Administraciones Públicas compiten con el mercado político de asignación de recursos en el que es muy difícil determinar cual es el producto final"⁵⁹ y cuanto más las políticas salariales que dependen de esas decisiones públicas de los políticos de turno.

Este es el mundo laboral en el que se han estudiado con interés creciente el problema de las desigualdades de género como barreras para la eficiencia en la asignación salarial. La desigualdad en materia de ingresos si se desgajan las políticas de empleo público de las macroeconómicas tendrá como resultado un creciente número de excluidas y obligará a la búsqueda de otros horizontes. (Lindenboim, Javier. 2001).

Las estadísticas indican que las mujeres "castigadas" por la subocupación y los malos tratos ganan en promedio casi un 30% menos que los varones, y cumplen tareas de baja calidad y empleos precarios; la subocupación las castiga a lo mismo que la edad. Además, según estudios sobre la discriminación de género en la remuneración del trabajo, en la mayoría de los países las mujeres ganan dos tercios menos que los hombres. Se considera que entre un 30 y un 60% de las diferencias observables pueden ser interpretadas como discriminatorias.⁶⁰

Marisa Buchelli dice "los ingresos medios promedio de las mujeres son un 52 por ciento de los hombres. Ante iguales características (educación formal y edad) el hombre recibe ingresos considerablemente más altos que las mujeres y ocupan siempre los cargos más importantes tanto en la administración privada como pública" ".⁶¹

⁵⁹ Ollas de Lima Blanca, 2001. P.234.

⁶⁰ Schubert, 1997. P.120.

⁶¹ Buchelli, Marisa. 1995. p 26.

Cuadro Nº 3. Enfoque salarial. Norbert Lechner y Dirk Messner, citados en Unidad 2.

| CONTEXTO | ACTORES | INFLUENCIAS | LIMITANTES | LOGROS |
|---|--|---|---|--|
| Globalización económica y cultural | | Incorporación de género en las políticas públicas | Propias de la globalización. Escenarios cambiantes | |
| | Colectivos. Públicos y privados | Ejercida por el Estado y el Mercado | No alcanzan a resolver la totalidad de problemas públicos | Creciente participación de actores en el diseño de políticas |
| Economía oficial de trabajo remunerado | Trabajo versus mercantilización | | Confusión | Se promueve la liberación |
| Transiciones o democratizaciones luego de dictaduras | Crisis económica | De actores políticos en acción social | Restricciones autoritarias, institucionales | |
| Reinserción de economías nacionales en procesos de globalización | Mayor autonomía de la economía respecto de la política | Actores sociales con varias consecuencias | Desarticulación con el mundo del trabajo | |

3.1.8 La interrelación del Estado con la sociedad misma en las apreciaciones sobre lo femenino y lo masculino

Las políticas públicas de género son la consecuencia de intrincados procesos que se sustentan en la relación Estado sociedad y en los espacios de interacción en los que estos se desenvuelven. El ambiente está profundamente inmerso en las relaciones de género. El último lugar es el espacio público

social, la esfera dominada por el hombre donde se toman las decisiones políticas y a la cual la mayoría de las mujeres aún acceden en forma limitada.

El Estado reproduce las relaciones de género vigentes en la sociedad y por más que no se lo acepte como un simple reproductor de esas relaciones, nadie puede negar este rasgo. El mismo Estado y las organizaciones públicas que lo conforman son, consecuentemente, filtrables por modelos y conductas dominantes en la sociedad, comprendiendo también las apreciaciones sobre lo femenino y lo masculino.

En realidad, el estado ha funcionado como un mecanismo de control sobre diversos aspectos de la vida de las mujeres. Es evidente que en nuestra sociedad existen desigualdades que generan desventajas para hombres y mujeres. La superación progresiva, pero efectiva y de fondo, de esta limitante al desarrollo, sólo será posible en la medida en que el Estado y la sociedad civil formulen políticas públicas, que partan del conocimiento de las condiciones, potencialidades y demandas de la población, diferenciada entre hombres y mujeres.

Parece entonces evidente que una política pública es más que una colección de acciones y de decisiones, ya que éstas constituyen un cuadro extremadamente heterogéneo que pone en juego a numerosos actores pertenecientes a múltiples organizaciones públicas y privadas que intervienen a diferentes niveles.

Las sociedades se han organizado sobre la base de diferencias sexuales convertidas en desigualdades políticas y sociales. El género constituye así un elemento estructurador de la sociedad e influencia todos sus ámbitos.

La realidad social funciona, en general, como una máquina genérica de generación de desigualdades reales entre las mujeres y los hombres, especialmente en las actividades económicas, políticas y reproductivas. Los roles, contenidos y valoraciones de "lo público" (socialmente asignado al género masculino, dueño de la polis) y de "lo privado" (socialmente asignado al

género femenino excluido de la polis) determinan las relaciones entre los dos géneros y definen su posición y condiciones en una sociedad dada.⁶²

Otras políticas afirmativas deben dirigirse al crucial campo de la participación política. Es fundamental por el aporte que puede dar la mujer al mismo y por el hecho básico de que el mayor grupo discriminado de la sociedad haga sentir su voz. Debe tratarse de ampliar activamente los acotados progresos logrados. Junto a todas las políticas anteriores y muchas otras añadidas, debe seguir la acción colectiva por producir cambios de fondo en las actitudes culturales y los mensajes educativos, donde hay fuertes contenidos discriminatorios, que se hallan enraizados en siglos de interiorización de la mujer. Entre ellos es notable como los currículum de educación básica siguen en muchos casos, ignorando el problema de la mujer, y diseminando los mismos estereotipos tradicionales sobre su rol en la sociedad y sus supuestas limitaciones”.

En realidad, si bien algunas de las acciones de los estados han favorecido avances importantes en la situación de las mujeres, la desigualdad de género es todavía una realidad concreta, por lo menos en lo que respecta al acceso y control de los recursos, la fuerza o posición política, la participación efectiva en los procesos de toma de decisiones públicas, las brechas de condición y posición en el mercado laboral y la participación en el trabajo reproductivo.

La incursión de la perspectiva de género a nivel nacional y local en la Administración Pública habrá espacios concretos a la realidad social en la que vivimos. Tenemos que caminar firmemente con pasos lentos pero agigantados para poder lograr los objetivos esperados nos falta mucho por avanzar todavía en esta época. Pero esperamos que las futuras generaciones femeninas, logren el sueño anhelado donde la mujer y el hombre estén a la misma altura social, económica, política y laboral.

⁶² cobo, 1995. p.55.

Cuadro N° 7. Políticas públicas y alternativas de solución. (Zuleta, María Isabel, 1994:11).

| Enfoque | Ideas fuerza de la política pública para la Adm. Pública | Alternativas de solución |
|-----------------|--|--|
| ORGANIZACIONAL | Eliminación de prejuicios | Inclusión de la diversidad en las estructuras |
| CULTURAL | Eliminación de discriminación de género | Creación de puestos para mujeres en organizaciones balanceadas |
| GERENCIAL | Modernos modelos de cargos críticos en el sector público | Acceso irrestricto con igualdad de oportunidades para todos |
| POLÍTICO | Mayor apertura de diálogo con movimiento femenino | Aplicación real y concreta de igualdad de oportunidades |
| ECONÓMICO | Empleo vs. Situación salarial en la Adm. Pública | Regularización de la diferencia de remuneración entre sexos |
| INTERRELACIONAL | Creación de espacios de interacción permanente | Interorganizaciones, pluralidad, multiculturalidad |

Las desigualdades de género establecen límites o barreras para el éxito de las políticas públicas. De cada enfoque se han observado los obstáculos que impiden el avance de las mujeres en la administración federal y estatal.

CAPITULO IV
LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER PROFESIONISTA EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIAPAS

*“No, no es la solución,
Tirarse bajo un tren como la Ana de Tolstoi
Ni apurar el arsénico de Madame Bovary
Ni aguardar en los páramos de Ávila la visita
Del ángel con venablo
Antes de liarse el manto a la cabeza
Y comenzar y actuar.*

“Rosario Castellanos”

4.1. Antecedentes de la Universidad Autónoma de Chiapas

Chiapas es un estado de contrastes sociales, culturales y económicos que generan un panorama complejo. El proceso de construcción del estado requiere una integración cada vez más rápida a la globalidad federativa del centro y en esta labor, la educación se ha convertido en un instrumento altamente eficaz para insertar a Chiapas en el proyecto de desarrollo nacional.⁶³

Esta situación ha ido acrecentando las necesidades en materia de educación profesional que demandan el establecimiento de un sistema coordinado de educación superior, con el cual se logren incrementar las oportunidades académicas dentro de un marco universal cognoscitivo basado en una justa distribución social y equitativa en la perspectiva de género.

El 24 de septiembre de 1974 el Dr. Manuel Velasco Suárez, en ese entonces gobernador del estado de Chiapas, emitió los decretos 97 y 98 del mismo mes y año, donde se aprueba la formación de una Junta de Gobierno en la cual se promulga la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, constituyéndose así la Máxima Casa de Estudios de nuestro estado.

⁶³ Consúltense López Cuevas, Agustín. “Crónica de la Universidad Autónoma de Chiapas”, Unach, 1998. P. 327.

“Se crea la Universidad Autónoma de Chiapas, como un organismo autónomo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la nación y el estado.”⁶⁴

La sede principal es la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado en la que se encuentran concentrados casi la totalidad de los centros de educación tanto de nivel medio como superior.

Así fue como la Universidad Autónoma de Chiapas, inicia formalmente sus actividades académicas y administrativas el 17 de abril de 1975, agrupando a las escuelas superiores que existían en la entidad y estableciendo un programa de desarrollo de la oferta educativa.

En la XII Sesión de Consejo celebrada el 11 de septiembre de 1976, en el campus I, se acordó que el lema "Por la conciencia de la necesidad " enviada por Fernando Orduña Calcáceo fuera el ganador, el cual se consideró que estaba incompleto y el Consejo decidió agregarle "de servir"; por lo que finalmente quedó Por la conciencia de la necesidad de servir. "Es una forma dialéctica de la libertad".

Recibe en sus manos el mandato de vincularse con la sociedad, expresando en su lema "Por la conciencia de la necesidad de servir", dio origen a que la cobertura de la universidad se ubicara en las principales ciudades de la entidad, instalando así campus universitarios en su capital Tuxtla Gutiérrez, en San Cristóbal de las Casas, en Tapachula de Córdova y Ordóñez y, finalmente en Villaflores, que en conjunto aglutinaron en la primera época de la Universidad a 13 escuelas con 19 opciones de estudios en cinco áreas de conocimiento.

4.1.2 Misión y Visión

Ser una institución de educación superior, pública y autónoma, que genera, recrea y extiende el conocimiento; forma profesionales, capaces, críticos, propositivos y creativos, con espíritu ético y humanista, conciencia histórica y social; y comprende y anticipa la complejidad de la realidad social, para incidir

⁶⁴ Ibidem, P.57.

con responsabilidad en el desarrollo de Chiapas y de México, con respeto a la identidad cultural de los pueblos, a la biodiversidad y al ambiente.

La Universidad Autónoma de Chiapas es en el año 2018, una institución reconocida socialmente por la calidad de sus egresados, por su actividad científica y tecnológica, y por la transparencia y credibilidad de su gestión. Con programas educativos acreditados y procesos certificados; innovadora y articulada en redes de cooperación, centrada en lo local e inspirada en el pensamiento universal y estrechamente vinculada al desarrollo de la sociedad chiapaneca.

4.1.3 Objeto y Facultades

I. Impartir enseñanza superior para formar los profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos que requiere el desarrollo económico y social del Estado;

II. Organizar, desarrollar y fomentar la investigación científica y humanística, considerando las condiciones y problemas nacionales y, primordialmente, los del Estado de Chiapas; y

III. Extender, con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura en todos los medios sociales de la comunidad que la sustenta.

La universidad, para realizar sus fines, tendrá las siguientes facultades:

I. Organizarse, de acuerdo con su situación económica y al amparo de su autonomía, para la realización de sus objetivos.

II. Expedir certificados de estudios y otorgar títulos, diplomas y grados académicos, cuando se hayan cumplido los requisitos de planes y programas y de rendimiento académico, además de los particulares de investigación y servicio social.

III. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo de conocimientos, realizados en otras instituciones.

IV. Otorgar reconocimiento oficial, de validez, a los estudios realizados en planteles particulares previamente autorizados por la Universidad. Estos planteles deberán sujetarse a los planes de estudios y programas de la misma Universidad y cumplir las condiciones apropiadas para la enseñanza; y

V. Establecer los planes, programas y convenios para la extensión y difusión de la cultura.⁶⁵

4.1.4 Base Legal y Financiamiento de la Universidad Autónoma de Chiapas

- Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, aprobada según decreto No. 80 del Congreso del Estado de Chiapas, y Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas No. 35 el 16 de agosto de 1989, entrando en vigor el 17 de agosto del año de su publicación.
- Legislación Universitaria
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de diciembre de 1995.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Contratos Colectivos de Trabajo

⁶⁵ Ley Orgánica. Universidad Autónoma de Chiapas., Publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de agosto de 1989.

“Financiamiento”

La Universidad obtiene sus ingresos vía subsidio del Gobierno federal, a través de la Sep, el Capfce y del Gobierno del Estado. Algunos recursos adicionales provienen del Conacyt, Fomes y Promep, entre otras bolsas de recursos; otros fondos de agencias no gubernamentales, mientras que algunos adicionales se obtienen por la vía de los ingresos propios.

4.2 Estructura Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas

La Universidad se integra por sus autoridades, investigadores, profesores, alumnos y personal administrativo.

Son autoridades de la Universidad:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Consejo Universitario
- III. El Comité Permanente de Finanzas
- IV. La Rectoría;
- V. Las Secretarías, General, Académica y Administrativa.
- VI. Las direcciones de facultades, escuela o instituto.⁶⁶

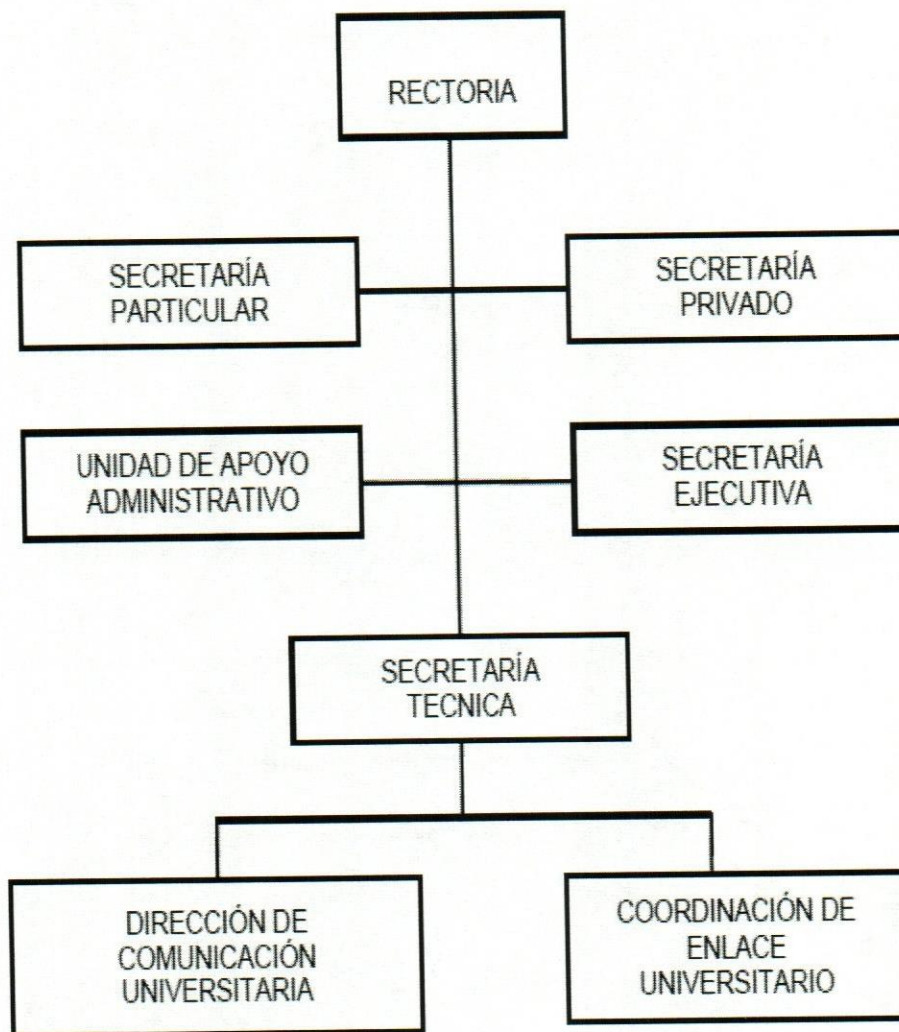
4.2.1 Estructura Organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas

Esta Estructura Organizacional de Universidad Autónoma de Chiapas, precisa las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la conforman directamente con los objetivos y funciones de la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas. Está dirigido a todo el personal ya sea de confianza o administrativo para que con exactitud y precisión pueda realizar sus funciones de forma eficaz y eficientemente, ayudando de esta manera, a conservar y elevar la imagen de la Universidad.

⁶⁶ Ley Orgánica. Universidad Autónoma de Chiapas., Publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de agosto de 1989.

La Rectoría, identifica las interrelaciones existentes entre sus áreas, a fin de evitar la duplicidad de funciones y detectar omisiones.

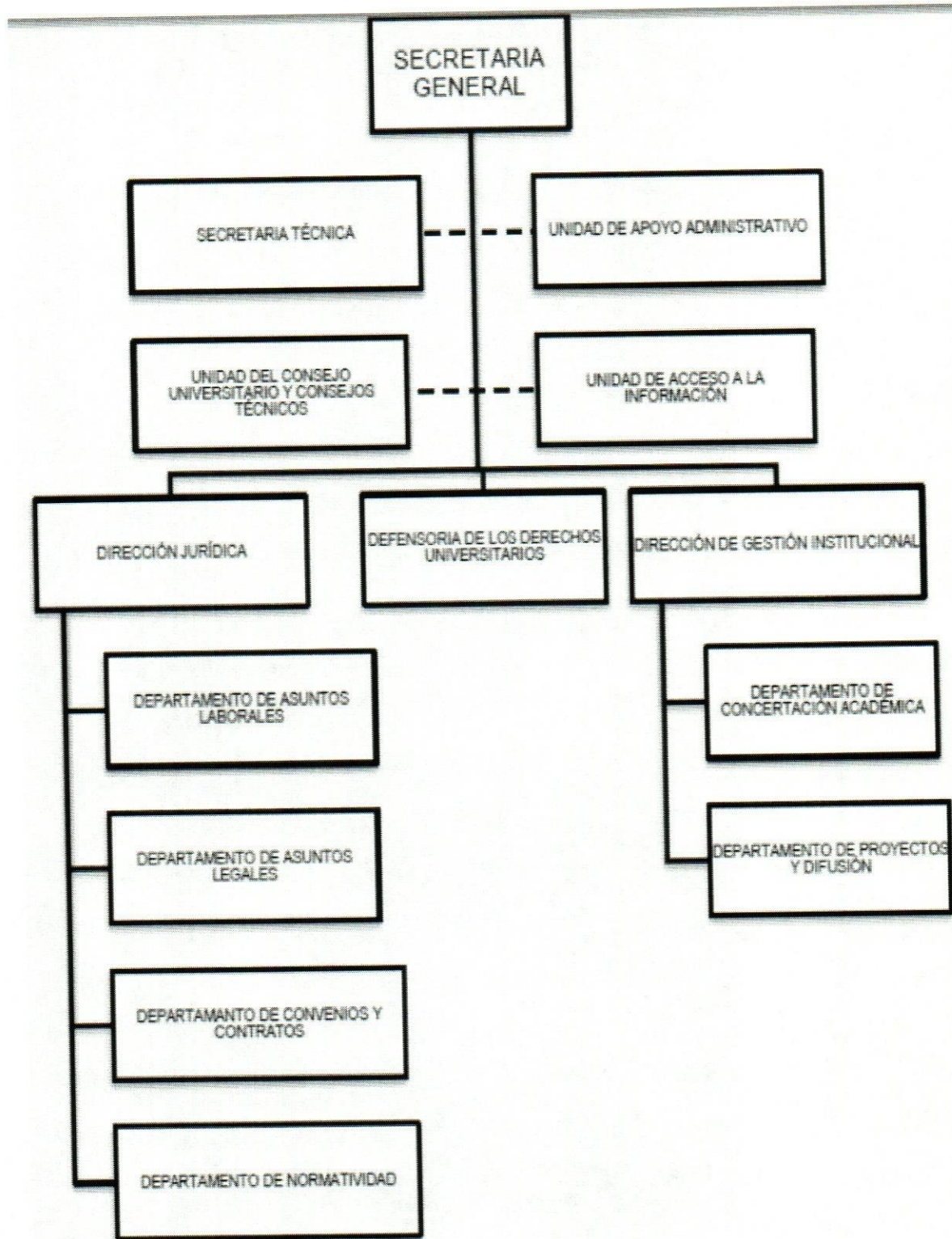
- Rectoría
- Secretaria Particular
- Dirección de Comunicación Social
- Unidad de Apoyo Administrativo
- Secretaría Técnica
- Coordinación de Enlace Universitario⁶⁷



⁶⁷ Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma. Este manual entra en vigor a partir del 5 de Abril de 2010.

Con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, este Manual Organizacional. Se consolida para la Secretaría General, cuyo propósito es el de presentar una guía de funciones que sirva de consulta para el eficiente desempeño de los Servidores Públicos que la integran.

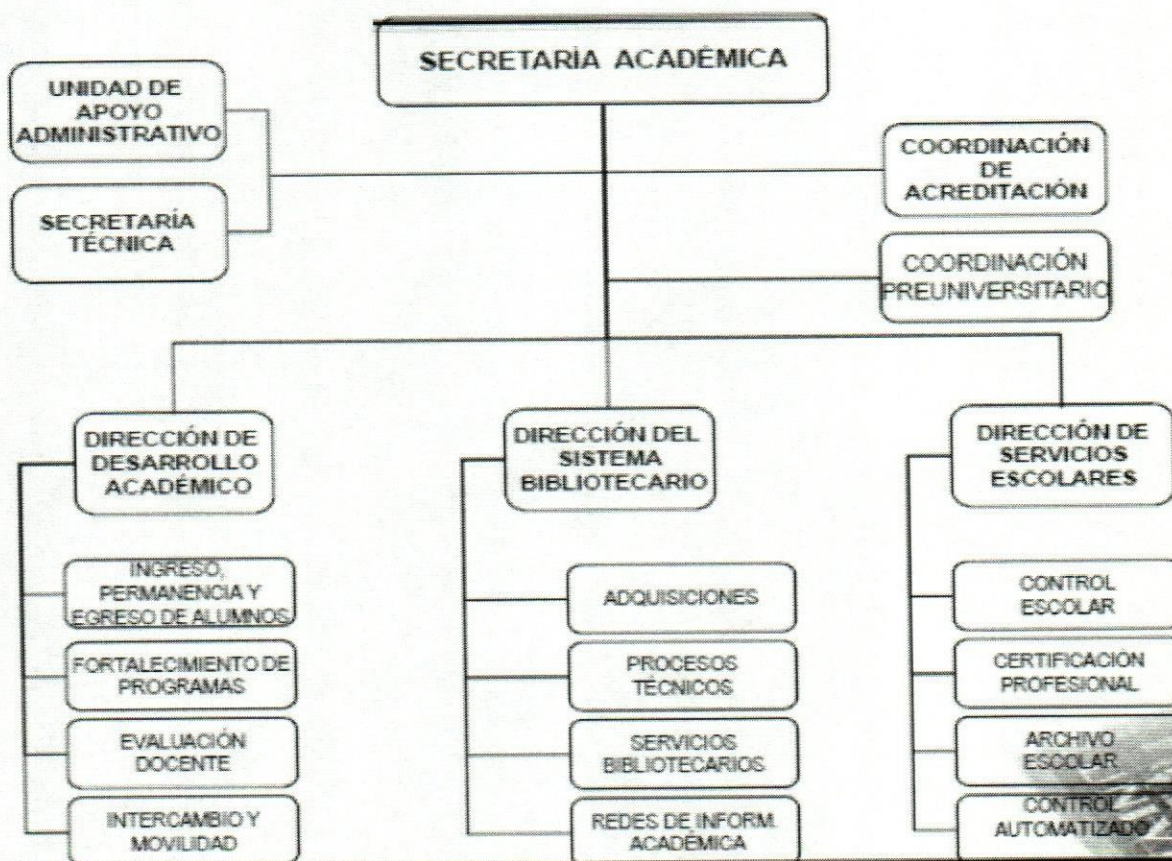
- Secretaría General
- Secretaría Técnica
- Unidad de Instrumentación y Seguimiento de Acuerdos del Honorable Consejo y Consejos Técnicos
- Unidad de Apoyo Administrativo
- Unidad de Acceso a la Información
- Dirección Jurídica
- Departamento de Asuntos Laborales
- Departamento de Convenios y Contratos
- Departamento de Normatividad
- Defensoría de los Derechos Universitarios
- Dirección de Desarrollo Institucional Departamento de Concertación Académica



Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma. Este manual entra en vigor a partir del 5 de Abril de 2010.

En la estructura organizacional de la Secretaría Académica se realizan diversas funciones de enseñanza e investigación en la docencia y en lo académico por la cual se integra:

- Secretario Académico
- Secretaria Técnica
- Asistente del Secretario
- Dirección de Docencia, Desarrollo Académico y Servicios Docentes
- Unidad de Apoyo Administrativo
- Departamento de Consejo Editorial
- Unidad de Apoyo Contable
- Dirección de Desarrollo académico
- Dirección del Sistema Bibliotecario
- Dirección de Servicios Escolares
- Coordinación General de Preuniversitario
- Coordinación de Acreditación



Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma. Este manual entra en vigor a partir del 5 de Abril de 2010.

Con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas, se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría Administrativa, cuyo propósito es el de presentar una guía de funciones que sirva de consulta para el eficiente desempeño de los Servidores Públicos que la integran.

Secretaría Administrativa

Unidad de Apoyo Técnico

Unidad de Proyectos Etiquetados

Unidad de Apoyo Administrativo

Unidad de Adquisiciones

Dirección de Sistemas de Información Administrativa

Departamento de Desarrollo de Sistemas

Departamento de Soporte Técnico

Dirección de Personal y Prestaciones Sociales

Departamento de Personal Académico

Departamento de Personal Administrativo de Base

Departamento de Personal de Confianza

Departamento de Prestaciones Sociales

Departamento de Estudios Administrativos

Dirección de Programación y Presupuesto

Departamento de Análisis y Control Presupuestal

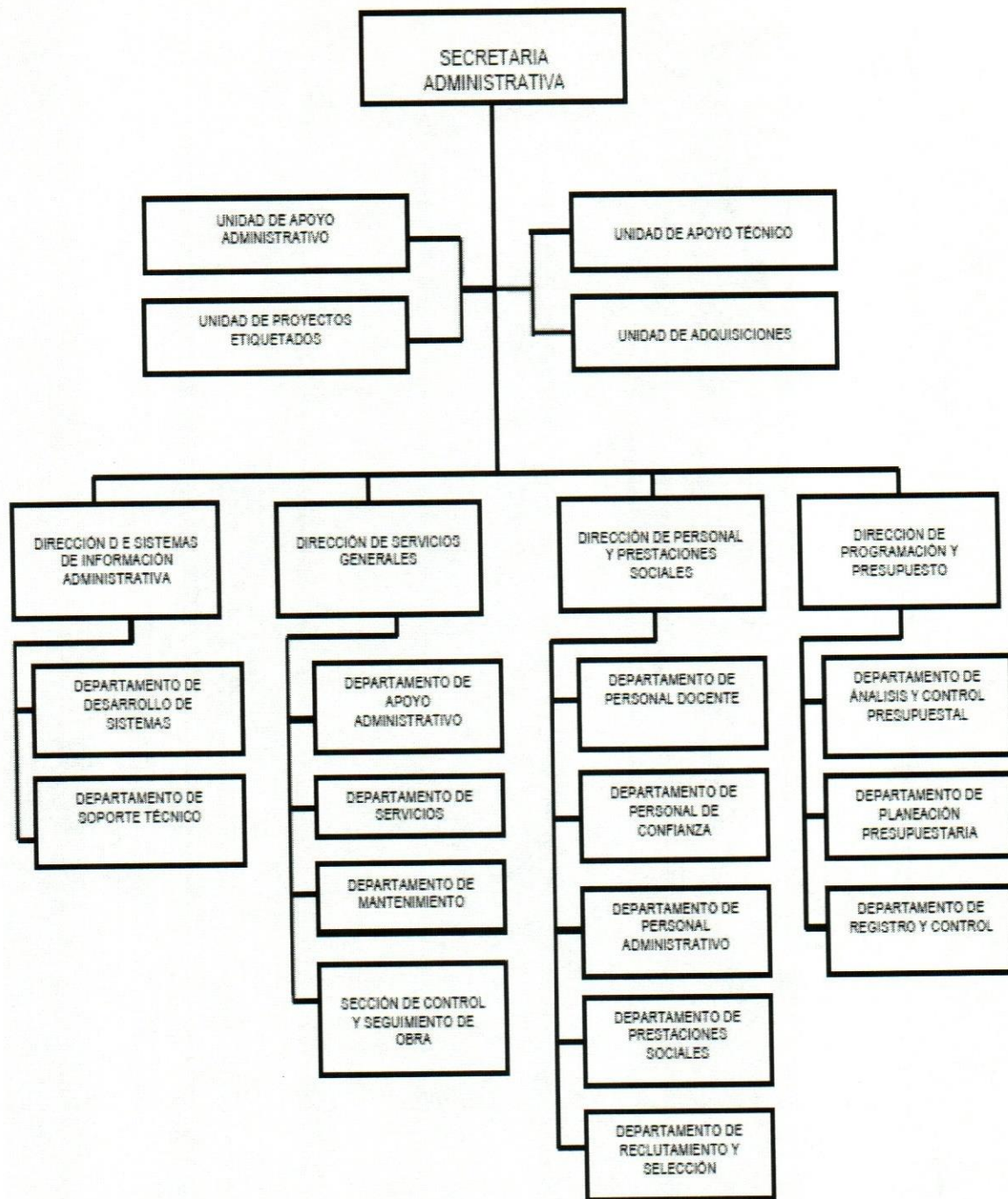
Departamento de Planeación Presupuestaria

Departamento de Registro y Control

Dirección de Servicios Generales

Departamento de Apoyo Administrativo⁶⁸

⁶⁸ Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma. Este manual entra en vigor a partir del 5 de Abril de 2010.



Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad Autónoma. Este manual entra en vigor a partir del 5 de Abril de 2010.

4.2.2 Proyecto Académico 2006-2010- Universidad para el Desarrollo

Los métodos de organización y operación de las instituciones merecen una especial atención, su conformación debe responder a la exigencia actual en materia de eficiencia y eficacia de las funciones y la rendición de cuentas. Las estructuras verticales y rígidas ya han sido rebasadas por la insuficiente capacidad de transformarse con rapidez y ofrecer opciones concretas para las funciones sustantivas y de apoyo.

La cultura de la calidad es un elemento que se ha incorporado a la literatura de la administración en general, y la certificación de procesos administrativos de las instituciones se aborda de acuerdo con los estándares internacionales.

El establecimiento de bases sólidas en los componentes estructurales de la Universidad permitirá la transformación de nuestra máxima casa de estudios en una institución con nuevas capacidades para generar el conocimiento y perfeccionar su gestión; con esto, se garantiza el óptimo desempeño de las funciones sustantivas y de apoyo.

La estructura funcional de la Universidad está sustentada en la Ley Orgánica de 1989 y en el Estatuto General de 1995. No obstante, esa estructura legal ha sido transformada para adecuarla a las visiones de desarrollo y a las posibilidades financieras de las administraciones que nos precedieron. El Proyecto Académico.

2006-2010: *Universidad para el Desarrollo* requiere de una nueva estructura que lo sustente funcionalmente y que garantice una conducción ordenada y eficiente de los programas y proyectos estratégicos.

Sin embargo, el diseño de una nueva estructura enfrenta por lo menos tres limitantes:

- 1) La dinamización del quehacer universitario que este Proyecto conlleva y que significa mayores responsabilidades por atender.
- 2) El principio de racionalidad y austeridad en la aplicación del gasto que esta administración postula, y
- 3) El cuidado técnico que esa tarea representa, la cual requiere del tiempo suficiente y de la participación de los actores involucrados.

También es importante señalar que en este proyecto de Universidad todos caben y que las responsabilidades deben conjugarse conforme a los perfiles, experiencia y trayectoria del personal administrativo y de los funcionarios.⁶⁹

⁶⁹ Proyecto Académico 2006-2010 - *Universidad para el Desarrollo*.

CAPITULO V

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

5.1 Planteamiento del problema

En los últimos años se produjo un importante avance en las ciencias sociales, al incorporarse los denominados estudios de la mujer como un nuevo paradigma. El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades. Lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua, cultural e histórica.

La perspectiva de género es uno de los pocos caminos de creación cultural que en la historia humana han alcanzado el dinamismo y la adhesión democrática en la construcción teórica política. Hoy, la perspectiva de género es parte inseparable de uno de los procesos socioculturales más valiosos por su capacidad de movilizar a mujeres y hombres, instituciones y organismos de diversas clases, y por los frutos que ha producido. Forma parte del bagaje de la cultura feminista que dio igualmente origen a las búsquedas masculinas para eliminar la opresión genérica, y constituye sin lugar a dudas la mayor aportación de las mujeres a la cultura.

Desde la perspectiva de género se diseña una infinidad de propuestas, programas y acciones alternativas, oficiales y civiles, para afrontar los problemas sociales generados en la opresión de género, la disparidad entre los géneros y la inequidad y la injusticia resultantes.⁷⁰

Actualmente la participación de la mujer profesionista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas es muy baja debido a que los puestos de niveles altos y medios lo tienen los hombres y las mujeres profesionistas están sujetas a estar subordinadas por el sexo masculino.

⁷⁰ M. Lamas "Diferencia de sexo y Diferencia sexual" en "Genero" Vol.20, México. P.27

Debido a que la política pública que tiene la Universidad no les da pauta a obtener mejores salarios, puestos importantes donde se tomen decisiones, ya que las barreras culturales que aun predominan todavía es difícil de pensar que un hombre pueda estar subordinado a una mujer. Sino todo lo contrario el dicta la ordenes y ella lo ejecuta y cumple en su trabajo.

“Alrededor del mundo los hombres dan órdenes y las mujeres obedecen” Porque es expresiva de la situación de subordinación de las mujeres en la sociedad. Esta subordinación se origina en relaciones sociales de sexo desigualdades que han persistido históricamente y que son transversales dentro de las formas de organización social. Por tanto se reflejan en la organización social del trabajo. La dominación de género no sólo se expresa en la organización familiar en la relación hombre-mujer, sino también en el Estado que es, predominante patriarcal. El reforzar el papel de la mujer en el hogar y la maternidad es una forma de ejercicio de la dominación de género. El mantener a las trabajadoras en ocupaciones relacionadas con su función de madres también refuerza la ideología de género.⁷¹

Por ello en el desarrollo de esta investigación se explicara mas afondo como surge la idea de plantear que se incluya en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas a la “perspectiva de género”.

Como puntos principales de esta investigación mencionaremos: Los antecedentes de la Universidad Autónoma de Chiapas, Misión y Visión, Objeto y Facultades, Base Legal y Financiamiento, Estructura Orgánica, Estructura Organizacional, Proyecto académico 2006-2010- Universidad para el Desarrollo. Y la participación de la mujer profesionista en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la profesionalización de la perspectiva de género.

Considerando lo anterior, las preguntas de investigación que orientaron al desarrollo del presente trabajo son:

1.- ¿Que papel desempeña la perspectiva de género en la política pública en la Universidad Autónoma de Chiapas?

⁷¹ Bradley, Harriet. (1989) “Trabajo de las Mujeres en la Sociología de la Historia Sexual, P.263

2.- ¿Cuál es el grado de participación que tiene la mujer profesionalista en los puestos de niveles altos y medios en la administración de la Universidad Autónoma de Chiapas?

3.- ¿Que variables corresponderían para operarse para optimizar la posición femenina en la administración actual?

5.2. Delimitación del tema de investigación

La investigación esta dirigida a la Administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas, por lo que se abarca a la Ley Orgánica de la Unach. Y al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas. Mi enfoque es a la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Directamente a las Secretarías que trabajan con rectoría en la participación de la perspectiva de género.

5.3 Objetivos de la investigación

Precisar la perspectiva de los trabajadores que laboran en la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

5.3.1 Objetivo general

La presente investigación se realiza para Definir la perspectiva de género en la participación de la mujer profesionalista en la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

5.3.2 Objetivo específicos

1. Identificar el grado de participación que tiene la perspectiva de género en la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.
2. Detectar los alcances y los resultados obtenidos de la política pública formulada por la Universidad Autónoma de Chiapas. Hacia las mujeres profesionalistas que laboran en su administración.

5.4 Justificación

La realización de la presente investigación radica de la vital importancia de conocer mas afondo sobre un tema tan controvertido como es la Administración Pública en la Universidad Autónoma de Chiapas desde la perspectiva de género.

Mi interés primordial es analizar si en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Existe la equidad e igualdad de género en los puestos jerárquicos altos y medios o que políticas públicas implementan para designar dichos puestos.

En consecuencia es de suma importancia que la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas se enfoque analizar su estructura administrativa desde una perspectiva de género mas afondo en la profesionalización administrativa, adecuando sus planes, proyectos y bases legales normativas para su ejecución y proyección en el ámbito universitario.

No se pretende imponer a la mujer profesionista en los niveles altos y medios sino todo lo contrario aquí se plantea la necesidad de incluir a la perspectiva de genero tanto como al sexo femenino y masculino en los niveles de rangos importantes como los puestos de primer nivel y segundo nivel que existen en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Como señala Thomas Kuhn, los debates entre paradigmas incluyen siempre este interrogante: desde un punto de vista del paradigma político se basa en la preocupación tradicional de la ciencia política por la participación en el sistema político. La ciencia política que se ocupan de las mujeres como actores políticos se ubican en tres categorías: trabajos que critican la forma como se ha considerado a través de la historia la participación femenina, trabajos sobre el movimiento feminista que estudian cómo se organizaron las mujeres para exigir una participación mayor, y trabajos sobre las mujeres en papeles específicos, desde el de votante hasta el de tomadora de decisiones en la cúspide.⁷²

⁷² Thomas Kuhn, 1970. P. 110.

El prejuicio, individual o institucional, obstruye la participación de la mujeres. Lo característico de este enfoque es que provee una imagen muy amplia de los factores asociados con la participación de las mujeres en papeles de de elite. Siguiendo el paradigma político, podemos ver que la oportunidad de las mujeres para participar en papeles de elite en la Administración Pública se facilita por la promulgación de políticas públicas estimulada por la presión política de un movimiento feminista vital. El cambio de los estilos de vida de las mujeres y el surgimiento de controversias políticas planteadas por las mujeres reforzaron el movimiento feminista⁷³

Considero importante también que el sexo femenino se incluya más en la política pública para que sea tomada en cuenta para ocupar puestos importantes donde se tomen decisiones fundamentales en beneficio de una política mas adecuada con equidad e igualdad en lo laboral.

5.5 Hipótesis

La perspectiva de género se manifiesta en el nivel de participación de la mujer profesionista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Siendo el tema la perspectiva de género, en la participación de la mujer profesionista en la Administración Pública en la Universidad Autónoma de Chiapas; las variables son:

5.5.1 Variables

Variable independiente: La perspectiva de género

Variable dependiente: La participación de la mujer profesionista en la Universidad Autónoma de Chiapas

⁷³ Las mujeres que participan como clientes en el sistema político no se citan como directamente adecuadas para un paradigma político que explique la posición de las mujeres en la Administración Pública. Bárbara J. Nelson, 1984. p.280

5.6 Tipo de Estudio

El presente proyecto de investigación se realizara bajo el estudio exploratorio.

Para el autor Hernández Sampieri: "Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente. Cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Sirve para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área identificar conceptos o variables a establecer, prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados".⁷⁴

El Estudio descriptivo: busca especifica las propiedades importantes de personas, grupos: son encuestas, opiniones personales directas para obtener la información mas verídica y real de los hechos a investigar.

El estudio comparativo: involucra la comparación de diferentes tipos de instituciones o grupos de gente para analizar y sistematizar sus diferencias, así como sus similitudes. Se parte del supuesto de que estas divergencias y similitudes permiten conocimientos precisos de ciertos fenómenos, instituciones, estructuras y culturas.

En función al tiempo de análisis de la información documental la Ley Orgánica de Universidad Autónoma de Chiapas, el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas. La Legislación Universitaria y el Proyecto Académico 2006-2010 - Universidad para el Desarrollo.

La población a Estudiar en el cual realizo el objetivo de esta investigación es la Rectoría, la Secretaria General, la Secretaria Académica y la Secretaria Administrativa de la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas., como puestos de primer nivel jerárquico.

⁷⁴ Hernández Sampieri, Roberto. "Metodología de la Investigación" México: McGraw-Hill. Interamericana. P.115.

En el estudio comparativo tenemos la inspección de campo que tenemos que hacer directamente a la Rectoría y a la Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa respectivamente con los cuestionarios en la valoración de los datos obtenidos para su cuantificación y análisis respectivamente para llegar a la conclusión esperada en el planteamiento de esta investigación y nos arroje los datos claros y precisos esperados.

5.7 Muestra

Con este proyecto se requiere de un muestreo o universo de 50 personas de una forma estratificada, esto es hombres y mujeres.

Se realizó investigaciones de campo directamente a la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chiapas. Y en las Secretarías que dependen de ella como es la Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa. Los datos obtenidos fueron muy importantes para la realización de esta investigación.

Lo anterior nos permitió conocer más a fondo sobre la política pública que se implementa en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

5.8 Recopilación de datos

Las variables utilizadas para la realización de esta investigación fueron los actores principales, los trabajadores de confianza y trabajadores administrativos de base de la Universidad Autónoma de Chiapas. A través de cuestionarios se logra obtener la información deseada sobre el tema a investigar, ya que por la responsabilidad que tienen los funcionarios públicos de primer nivel es difícil ampliar más la información sobre este tema.

Es importante conocer la opinión de las mujeres profesionistas que laboran en la Universidad Autónoma de Chiapas, para saber sus inquietudes laborales.

Estos conocimientos adquiridos son de suma importancia para este tema de investigación de la perspectiva de género si realmente existe o no en la Universidad Autónoma de Chiapas.

5.9 Procesamiento de datos e interpretación de resultados

Se aplicaron un total 50 cuestionarios a diferentes personas que laboran en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Entre las personas que se les aplicaron cuestionarios están incluidos hombres y mujeres. Con el objetivo de conocer si existe o no equidad laboral en la participación de la mujer profesionalista en la Universidad Autónoma de Chiapas.

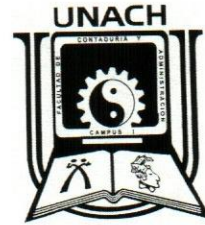
A) Mediante Graficas.

A través de este medio se concentraron los resultados obtenidos en las preguntas planteadas, considerando como el 100%, 50 cuestionarios en base a éstos cuantificar los que coincidieron en sus respuestas y tomar como referencia las respuestas mas concretas para la investigación.

Todos los porcentajes obtenidos en cada una de las preguntas efectuadas a través de los cuestionarios se representan gráficamente para proporcionar una mejor interpretación de los resultados obtenidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN
CAMPUS I
COORDINACIÓN DE DIVISIÓN Y POSGRADO
Maestría en Administración Pública



Cuestionario

El objetivo: Primordial es precisar la perspectiva de género de los trabajadores que laboran en la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Nombre _____
Profesión _____
Puesto _____ Antigüedad _____
Trabajador de Base _____ Confianza _____

- 1.- ¿Debido a qué cree que no exista en la historia de la Universidad Autónoma de Chiapas una mujer rectora?
- 2.- ¿Porque pocas mujeres ocupan puestos de decisión en la Universidad Autónoma de Chiapas?
- 3.- ¿Existe alguna limitante por ser mujer para ocupar puestos de jerarquía?
- 4.- ¿Por qué no se incluye en la estructura organizacional de la Universidad Autónoma de Chiapas a la mujer profesionista?
- 5.- ¿El embarazo y la maternidad limita a la mujer profesionista a desarrollarse profesionalmente?
- 6.- ¿Conoce usted, el concepto de la perspectiva de género?
- 7.- ¿Qué se tendría que hacer para incluir a la perspectiva de género en la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas?
- 8.- ¿Quiénes están laboralmente más inmersos en la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas, los hombres o las mujeres?
- 9.- ¿Cree usted, que el hombre y la mujer deben tener la misma igualdad laboral?
- 10.- ¿En lo laboral trabaja usted, mejor con hombres o mujeres?
- 11.- ¿A quien le hace falta adentrarse más a la política pública al hombre o a la mujer?
- 12.- ¿Debe existir el empoderamiento de la mujer en estos tiempos actuales?
- 13.- ¿Si la mujer y el hombre son iguales ante la ley por que en lo laboral no es igual?
- 14.- ¿Cree usted, que debe implementarse en la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas el servicio civil de carrera?
- 15.- ¿Si su respuesta es (si) porque y Si es (no) porque?

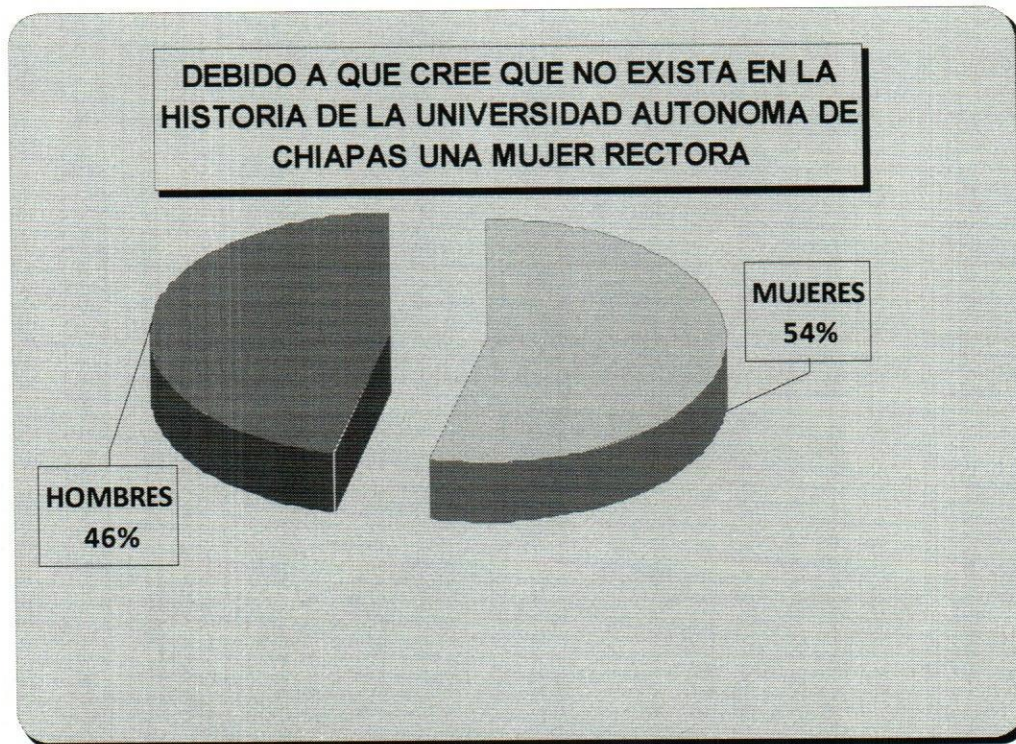
Respuestas: De los hombres

- 1.-Creo que las mujeres no se sienten con capacidad para ser rectoras, por eso, nunca se han candidateado.
- 2.-Por que no todas tienen profesión, o gozan de una buena recomendación laboral.
- 3.-No creó.
- 4.-Por que no todas son trabajadoras de confianza, algunas son trabajadoras sindicalizadas y difícilmente pueden estar contempladas en las estructuras jerárquicas.
- 5.-No creó.
- 6.-Algo he oído de eso.
- 7.-Incluirlas en la política pública de la Unach.
- 8.-Creó que existe igualdad.
- 9.-Si
- 10.- Se trabaja igual.
- 11.-A las mujeres porque con las actividades que realizan en lo laboral y en el hogar les queda poco tiempo para conocer más sobre la política pública.
- 12.-Si.
- 13.-No se por que.
- 14.-No creo que sea necesario.
- 15.-Por que las mujeres tienen trabajo aunque no sea de funcionarias o directoras o jefes de departamento lo importante es que tienen un ingreso laboral.

Respuesta: De las Mujeres.

- 1.-Debido a que la junta de Gobierno es quien designa al rector en la Universidad Autónoma de Chiapas hasta estos momentos no ha designado a una persona del sexo femenino.
- 2.-Por que no tenemos las mismas oportunidades laborales aun siendo profesionista.
- 3.-Si esta reglamentado en la ley orgánica, el estatuto general del Universidad Autónoma de Chiapas.
- 4.-La verdad no se porque no somos tomadas en cuenta.
- 5.-No porque la mujer es muy comprometida con su trabajo y también cuida el aspecto de la familia.
- 6.-Si
- 7.-Implementar la política pública que tiene la administración de gobierno del estado apoyando a la mujer y emponderandola.
- 8.-Creo que hay más hombres.
- 9.-Si.
- 10.-Con mujeres.
- 11.-A nosotras las mujeres porque con las actividades que realizamos en la oficina en la casa atendiendo a los hijos y al esposo, nos queda poco tiempo para realizar otra actividad no tenemos oportunidad para incursionar en otro ámbito menos en la política pública pocas mujeres creo que pueden hacerlo de acuerdo a su estado civil.
- 12.-Si la mujer debe de preparase profesionalmente mas cada día para estar en igualdad profesional con los hombres.
- 13.-No se cual sea la razón.
- 14.-Si es necesario porque estaríamos con posibilidad de concursar en otro nivel profesional para un puesto de mayor jerarquía.
- 15.- Por que con la implementación de el servicio civil de carrera es el merito profesional que cuenta y no el sexo que tiene la persona.

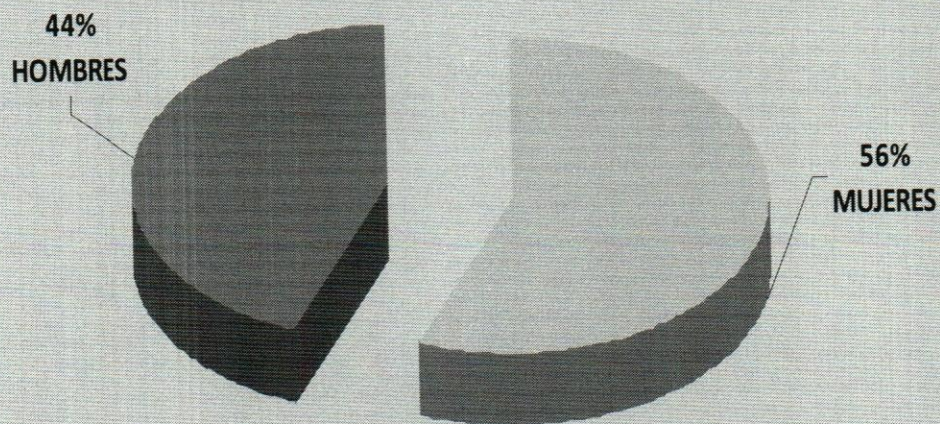
- Encuestas realizadas a un total de 50 trabajadores entre personal de confianza y personal sindicalizado 27 personas del género femenino y 23 del género masculino.



1. Hombres: Creo que las mujeres no se sienten con capacidad para ser rectoras, por eso, nunca se han candidateado.

Mujeres: Debido a que la junta de Gobierno es quien designa al rector en la Universidad Autónoma de Chiapas hasta estos momentos no ha designado a una persona del sexo femenino.

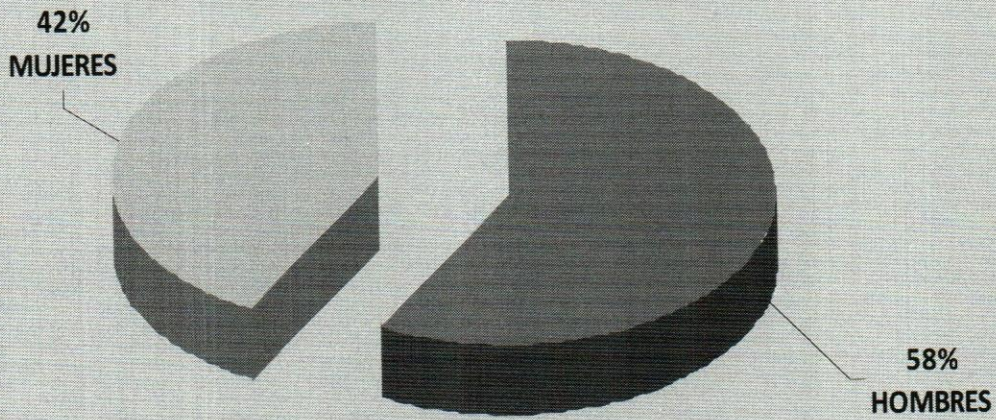
POR QUÉ NO SE INCLUYE EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS A LA MUJER PROFESIONISTA



4. Hombres: Por que no todas son trabajadoras de confianza, algunas son trabajadoras sindicalizadas y dificilmente pueden estar contempladas en las estructuras jerárquicas.

Mujeres: La verdad no se porque no somos tomadas en cuenta.

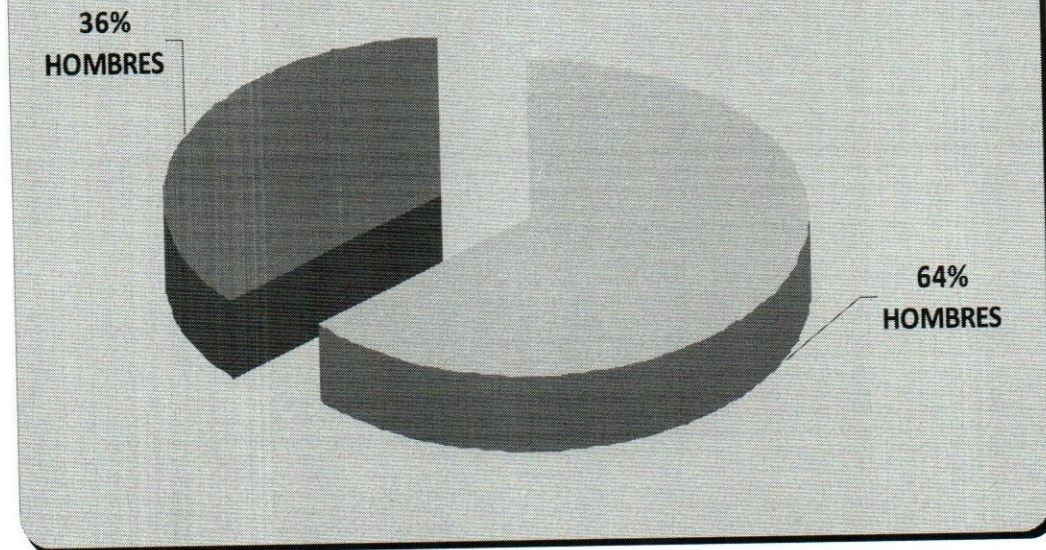
QUIÉNES ESTÁN LABORALMENTE MÁS INMERSOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, LOS HOMBRES O LAS MUJERES



8. Hombres: Creo que existe igualdad.

Mujeres: Creo que hay más hombres.

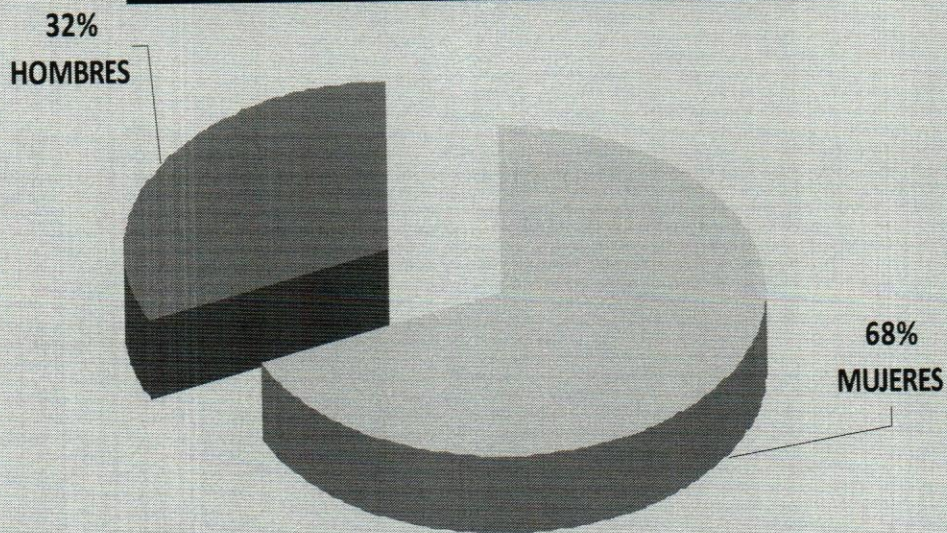
EN LO LABORAL TRABAJA USTED, MEJOR CON HOMBRES
O MUJERES



10. Hombres: Se trabaja igual.

Mujeres: Con mujeres

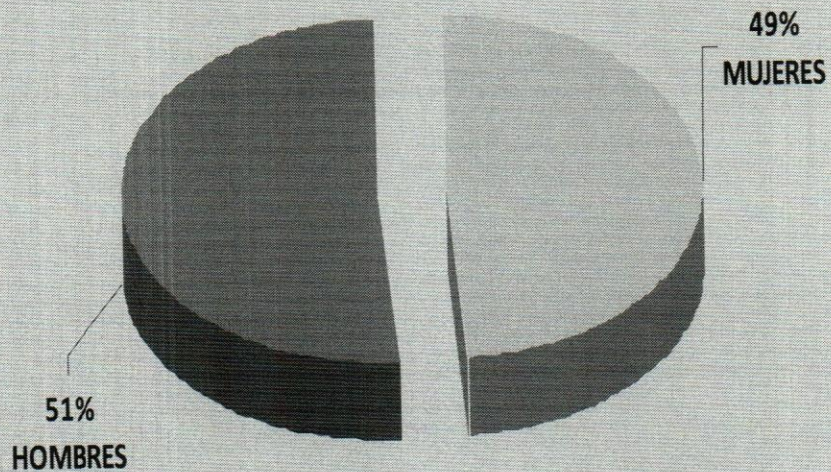
**A QUIEN LE HACE FALTA ADENTRARSE MÁS A LA
POLÍTICA PÚBLICA AL HOMBRE O A LA MUJER**



11. Hombres: A las mujeres porque con las actividades que realizan en lo laboral y en el hogar les queda poco tiempo para conocer más sobre la política pública.

Mujeres: A nosotras las mujeres porque con las actividades que realizamos en la oficina en la casa atendiendo a los hijos y al esposo, nos queda poco tiempo para realizar otra actividad no tenemos oportunidad para incursionar en otro ámbito menos en la política pública pocas mujeres creo que pueden hacerlo de acuerdo a su estado civil.

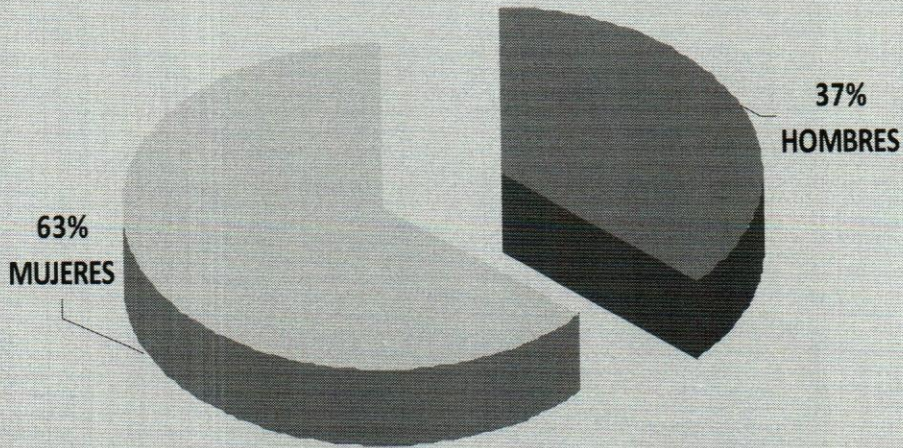
SI LA MUJER Y EL HOMBRE SON IGUALES ANTE LA LEY
POR QUE EN LO LABORAL NO ES IGUAL



13. Hombres: No se por que.

Mujeres: No se cual sea la razón.

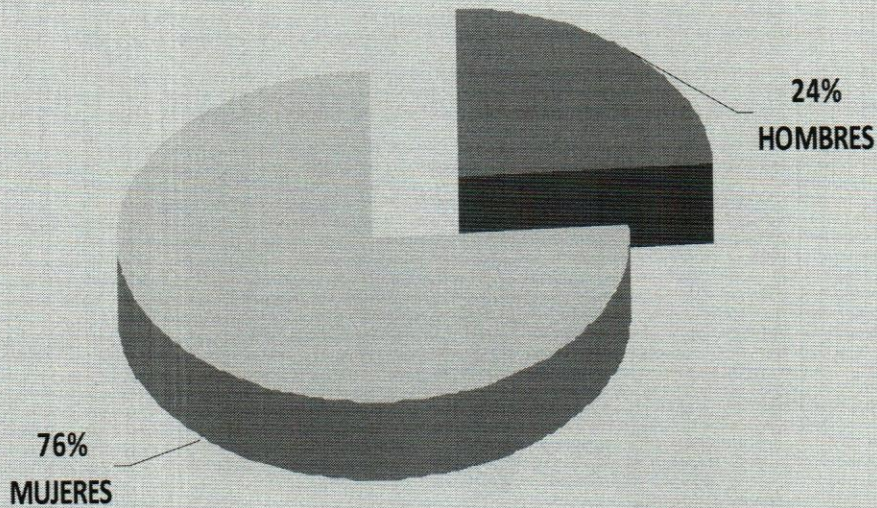
CREE USTED, QUE DEBE IMPLEMENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA



14.-Hombre: No creo que sea necesario.

Mujeres: Si es necesario porque estaríamos con posibilidad de concursar en otro nivel profesional para un puesto de mayor jerarquía.

SI SU RESPUESTA ES (SI) PORQUE Y SI ES (NO)
PORQUE



15. Hombres: Por que las mujeres tienen trabajo aunque no sea de funcionarias o directoras o jefes de departamento lo importante es que tienen un ingreso laboral.

Mujeres: Por que con la implementación de el servicio civil de carrera es el merito profesional que cuenta y no el sexo que tiene la persona.

CAPITULO VI PROPUESTAS

6.1 La participación de la mujer profesionista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas

En relación a la estructura organizacional de la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Tenemos que considerar para esta investigación de forma general que el recurso humano que labora en esta institución es bastante amplia, a la fecha del 2010. Se cuantifica que existen 1120 personas de confianza y 833 sindicalizados con plaza de base incluyendo en esta perspectiva a los dos géneros tanto masculino como femenino laborando.

El gasto presupuestal disminuye en el renglón administrativo y aumenta en el reglón de confianza esto provoca el engrosamiento innecesario de la plantilla de confianza y limita la contratación del personal administrativo.

En los puestos de decisión, las mujeres están mínimamente presentes, pues únicamente son 10 (contra 30 de hombres), quienes se desempeñan en puestos de niveles altos y medios como son los de Rector, Secretario General, Secretario Académico y Secretario Administrativo, Directores de Áreas, Jefes de Unidad de Apoyos, Coordinadores Generales, Jefes de departamentos, Jefes de Sección, etc.

Un porcentaje muy pequeño de las mujeres profesionistas son tomadas en cuenta para puestos de niveles medios como son los de Asistente de funcionario, Jefe de Unidad de Apoyo, Coordinadora, Jefe de Departamento o Jefe de Sección. Por lo regular se les da apertura en esta administración pero en puestos más bajos como Secretarias, Recepcionistas, Archivistas, etc.

Falta presencia de las mujeres profesionistas en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Todavía no se cuenta con mujeres profesionistas ocupando puestos claves como son: Rectoría, Secretaria General, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa Y demás puestos

directivos, lo cual habla de procesos todavía muy débiles que tienen las mujeres en la Universidad Autónoma de Chiapas. En la toma de poder, continúa esa subordinación ante la población masculina, hasta la presencia de las mujeres sensibilizadas en cuestión de género en todos los espacios de universidad.

También creo que se debe adecuar las cuestiones que norman a la Universidad Autónoma de Chiapas como: La Legislación Universitaria, la Ley orgánica, El Estatuto General, “la cual no está actualizada en sus artículos y no contempla al género femenino” para ocupar puestos jerárquicos importantes donde se toman decisiones trascendentales para la vida Universitaria.

Conquistar el espacio de la rectoría es otro de los factores de cambio en la Universidad Autónoma de Chiapas, donde a su decir “aunque tener una mujer rectora no garantiza de entrada grandes cambios, sería un avance pues ese espacio se conquista con participación activa, con trabajo palpable”.

Esas diferencias de género hacen prioritario trabajar por una política de equidad en la administración pública, donde mujeres y hombres conviven cotidianamente en condiciones de desventaja lo cual aunque suene a discurso es una realidad en pleno siglo XXI, En otras palabras, ya es hora de dar a cada quien, sean hombres o mujeres lo que justamente les corresponde, sin menosprecio de su sexo, raza, etnia, origen social o preferencia sexual y religiosa.

En esta brecha actual de género debe abatirse con una política institucional con igualdad de oportunidades, no sólo igualdad de trato sino también de forma laboral, porque aunque ésta se encuentre reconocida constitucionalmente y legalmente mientras persista la desigualdad en las instituciones en que se labora no existirá la equidad de género en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Mujeres profesionistas existen en la Universidad Autónoma de Chiapas, por parte del personal de confianza y del personal sindicalizado, solo falta adecuar la política pública interna que maneja la Universidad para obtener la misma oportunidad que se les brinda a los hombres.

6.2 La participación de la perspectiva de género en la profesionalización de la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas

La Permanente Profesionalización, asegura así un espacio tanto para mujeres y hombres sin distinción de sexo. Coloca así a las necesidades y perspectivas en su justa dimensión: como ámbito básico en el ejercicio público local.

Mi propuesta es que en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Se implemente el Servicio Civil de Carrera para dar lugar a la legitimidad, la legalidad, la eficacia y la transparencia en el ejercicio del poder.

En este sentido, profesionalizar el Servicio Civil de Carrera pone a la perspectiva de género de la Universidad Autónoma de Chiapas. Como clientes principales en todos los niveles, es invertir la lógica que por años orientó la razón, provocando improvisación, nepotismo, corrupción, ineficiencia y burocratismo, con altos costos para el desarrollo económico y social de nuestra institución.

En el actual contexto de cambio en las prácticas gubernamentales, la profesionalización del Servicio Civil de Carrera reviste especial importancia, pues constituye el mecanismo idóneo para guiar legal y estructuradamente, el proceso de formación de una nueva cultura.

El tiempo y los recursos que se destine para replantear la actuación de las deficiencias administrativas o de capacidades profesionales; será retribuido en menos corrupción, resultados óptimos, transparencia y corresponsabilidad.

El enfoque de género ha sido definido como: Tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos.

La divisa central del enfoque de género en el desarrollo, es que la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es una de las modalidades de la

desigualdad social, que se expresa en las distintas esferas de producción y distribución de recursos.

La desigualdad de género tiene una estrecha relación con las pautas de desarrollo, ya que se articula con otros ejes de desigualdad como son: La clase social, la edad y la condición física de las personas.

Las políticas de equidad son estrategias para corregir los desequilibrios existentes en el intercambio social, económico y político que se da entre las personas, en razón de su pertenencia a uno u otro sexo.

Este principio significa introducir criterios de igualdad de oportunidades, méritos y recompensas entre los dos sexos, no sólo en los métodos de análisis y de diagnóstico de la realidad, que sirven de base para la elección y formulación de las políticas públicas, sino también en los procedimientos de evaluación, reprogramación y desempeño global de las mismas.

Las políticas de equidad están alcanzando una gran difusión en Gobiernos y empresas de todo el mundo que han comprendido la importancia ética y estratégica de integrar plenamente a las mujeres al desarrollo y a la democracia. Y esto ha impulsado un proceso de transformación e innovación en las organizaciones públicas y privadas, orientado a reducir las prácticas discriminatorias en contra de las mujeres, que representan a la larga un costo elevado para el desarrollo de toda la humanidad.

El actual Gobierno federal y estatal, se ha propuesto a través del Inmujeres construir una política nacional a favor de la equidad, para promover la igualdad de oportunidades entre los sexos, que elimine los sesgos discriminatorios que sufrimos en el hogar, en el trabajo, por el mero hecho de pertenecer a un sexo o a otro.

Lograr la equidad entre los sexos e incluir estos criterios presenta obstáculos que no se remueven sin acciones concretas y metas verificables que las acompañen.

Hoy sabemos que no hay políticas neutras que sirvan a las necesidades e intereses de todos y todas. Sabemos que las acciones afectan de manera diferente a hombres y a mujeres, por lo que en el diseño de toda política o programa, deben considerarse tanto las circunstancias en las que somos distintos, porque nuestras actividades y necesidades son distintas; como las situaciones que debemos ser tratados como iguales.

Las lecciones de estos años nos indican que esto exige romper muchas inercias y prejuicios. Es imprescindible por principio, remontar la invisibilidad que rodea al mundo femenino y promover una nueva sensibilidad en torno a las necesidades y aspiraciones de las mujeres.

Se requiere además el desarrollo de un instrumental normativo, técnico, estadístico, metodológico y operativo, que permita crear alternativas, innovar en las políticas, incluir nuevas dimensiones de la realidad social en el quehacer de las instituciones. En suma, hacer que la idea de que mujeres y hombres somos iguales, pero tenemos necesidades diferentes, sea parte del sentido común y del saber hacer que se ponen en juego en la elaboración de proyectos.

Esto se traduce, tanto en el orden federal como en el local, en la transformación de las formas de gestión pública, que conllevan cambios de fondo en las rutinas y valores que norman la cultura organizacional. En el Gobierno ya lo están implementando por eso mi propuesta va con relación a la implementación en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Para apoyar la realización de dicho proyecto Institucional en la Rectoría y en las Secretarías General, Académica y Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiapas, existe un Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades en el marco del cuál opera sus proyectos y las acciones coordinadas con diferentes sectores.

Algunas de las acciones que el Instituto promueve para la formación profesional con perspectiva de género y para el cambio de la cultura organizacional son las siguientes:

Primero, para la formación permanente del personal administrativo y de confianza tenemos que la tarea que en los valores del servicio público con calidad y en la especialización de la materia que le corresponde.

Segundo, promover la igualdad de oportunidades hacia hombres y mujeres, en los programas de selección, capacitación y promoción del personal de la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Y en este ámbito promover también, un mayor acceso de las mujeres a los puestos más altos de decisión.

Tercero, colocar el tema de la equidad entre hombres y mujeres ante las oportunidades del desarrollo económico, social y humano como un eje fundamental en la capacitación de los y las funcionarias de la administración pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Debemos tener un programa de formación institucional permanente instrumentada tanto a través de conferencias magistrales por parte de especialistas académicas en temas de género y políticas públicas, como de cursos, diplomados y otros.

La innovación en cuanto a la calificación tanto del personal como de las instituciones que es una Norma para certificar la equidad de género, que es una medida para promover la equidad, para la cual se debe estar realizando una consulta entre organizaciones patronales, académicas y sindicales.

Otro nivel de capacitación permanente para el personal ya sea administrativo o de confianza son los programas y herramientas que ofrece la informática para la planeación, aplicación y seguimiento de proyectos, el manejo de paquetería o de programas para el análisis y sistematización estadística. Para la promoción del cambio cultural implementamos también la valoración de técnicas, para una mejora gradual del ambiente laboral.

Se debe promover junto a la capacitación, implantar la equidad de género en el Servicio Civil de Carrera. El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No discriminación contra las mujeres (Proequidad), promueve un mayor acceso y plena participación de las mujeres en las estructuras de

poder y la toma de decisiones. Y una de las metas es justamente la consolidación de un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades.

Para medir los niveles de equidad de la institución de la Universidad Autónoma de Chiapas. Y para partir de una base para el despliegue de los programas de formación debemos aplicar un instrumento denominado de "Equidad y Género" a través del cual se tiene una radiografía de la cultura organizacional y el desarrollo de políticas públicas en la Universidad Autónoma de Chiapas. Con perspectiva de género, de cada una de ellas. Con este propósito se debe aplicar encuestas a distintas dependencias de la Universidad Autónoma de Chiapas cuyos resultados nos permitían elaborar propuestas de cambio e innovación.

A través de la elaboración de un Código de conducta que se cree a favor de la equidad se hacen sugerencias para la creación de ambientes laborales no discriminatorios o sexistas. Con este mismo enfoque. Para incorporar a la perspectiva de género en los puestos jerárquicos por que se justifica solo la enunciación de pertenencia al sexo masculino para acceder a cargos de alta dirección, mientras en puestos operativos o asociados trabajos de limpieza o secretariales, se solicitan más mujeres.

Finalmente, en la vertiente de capacitación y profesionalización al personal de las instituciones de la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Se debe crear un programa de desarrollo con varias modalidades, que van desde la sensibilización en talleres, a la elaboración de materiales didácticos, guías metodológicas específicas para cada sector de administrativo; indicadores estadísticos con perspectiva de género, así como la realización de Diplomados acreditado y con valor curricular y darle presupuesto al programa de Equidad y Género que existe en la Universidad Autónoma de Chiapas para su buen funcionamiento. A los tiempos actuales donde exista mayor participación de la mujer profesionista en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas.

CONCLUSIÓN

Con la presente investigación realizada llego a la conclusión siguiente que en la vida debemos de tener las mismas oportunidades tanto las mujeres como los hombres ya sea en lo social, económico, político y laboral etc. En este tema me enfoco a la perspectiva de género pero principalmente a la mujer profesionista que desea cada vez mas superarse en el ámbito profesional.

Mi enfoque esta en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Por que es ahí donde laboro actualmente y me llama la atención que existe en la actualidad una demasía de mujeres profesionistas ocupando puestos administrativos o de confianza pero en niveles bajos de secretarias, archivistas, recepcionistas, etc. Es por tal motivo que me doy a la tarea de investigar a la Administración Pública actual para saber si realmente existe la perspectiva de género en esta administración.

Al introducir a la perspectiva de género, a la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Se erige como esa mirada relacional que incluye por igual las ideas y percepciones de ambos géneros acerca de lo qué son, por qué lo son, y lo qué deberían ser. Pues se trata categóricamente de que esa distinción de los atributos de hombres y mujeres que son asignadas por la sociedad en función de las características biológicas definidas por el sexo que ostentamos y que se posicionan como relaciones de género expresadas en valores, percepciones, prácticas y actitudes sociales, pueden y deben cambiarse y transformarse mediante ese proceso de reelaboración de las acepciones de lo masculino y lo femenino en la vida universitaria.

La Universidad Autónoma de Chiapas, como máxima casa de estudios debe introducir a la perspectiva de género en su Administración Pública para fomentar de manera integral, solidaria y participativa las actividades laborales con las mujeres y conyugar al buen funcionamiento de su administración.

En estos tiempos actuales, pues de esta forma se debe Incluir a las mujeres, para que este sector que aparentemente no es violentado, pues está velado en el currículum oculto, asuma su participación activamente en la toma de decisiones en lo laboral en la Universidad Autónoma de Chiapas.

Es un paso importante para las mujeres profesionistas ya sean de confianza o sindicalizadas, que laboran en la Administración Pública de la Universidad Autónoma de Chiapas. Que las tomen en cuenta para incluirlas en los puestos de decisiones importantes para la vida universitaria. Con esto concluyo la presente investigación realizada esperando que sea utilidad para los futuros investigadores y para la sociedad en general.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta Romero, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo
Ed. Porrúa México 2002.
- Amaro Guzmán, Raymundo. 1993. Introducción a la administración
Pública. México. Mcgraw-Hill. 2ª. Edición.
- Arias Galicia, Fernando. Metodología de la investigación
1ª. Edición Mcgraw-Hill, México, 1982.
- Bartol y Butterfield (1976): "Sex Effects in Evaluation Leaders". Journal
Of applied Psychology 61: 447
- Benhabib, Seyla. Feminismo y ética. Barcelona: Instituto de Filosofía –
Anthropos, 1992. p.52
- Bourdieu, Pierre. Citado en: El género: la construcción cultural de la diferencia
Sexual.
- Bradley, Harriet. (1989) "Trabajo de las Mujeres en la Sociología de la Historia
Sexual, p.263
- Buchelli, Marisa. 1995. p.26.
- Burgoa, Ignacio.: Las garantías individuales, Ed. Porrúa
9ª. Edición, México, 1975.
- Cazés, Daniel. La Perspectiva de Género. Guía para diseñar, poner en marcha,
dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y
civiles. México: CONAPO-Comisión Nacional de la Mujer, 2000. p.32
- Cansino César (2001): "Crisis y transformación de la política. Reflexiones
sobre el Estado finisecular", publicado en la revista mexicana Metapolítica N°
17, Vol. 5 de marzo de 2001.

Collin, Françoise. Historia de las mujeres.

En occidente. El siglo XX. Madrid: Ed. Taurus, 1993. p.93.

Diez, Manuel María. *Manual de Derecho Administrativo*. Buenos Aires:

Dwight Waldo, "La administración pública del cambio social", Madrid, Escuela Nacional de Administración pública, 1974, p-16

Eduardo García Maynes "Introducción al Estudio del Derecho" Ed. Porrúa p.178

El protocolo de Investigación: Lineamientos para su elaboración y análisis.

Méndez Ramírez, Ignacio, Namihira Guerrero.

1ª. Edición, Editorial Trilla, S.A. de C.V. México, 1993.

Estatuto General de la Universidad Autónoma. Este manual entra en vigor a partir del 5 de Abril de 2010.

Eyssautier de la Mora, Maurice.

Metodología de la investigación: Desarrollo de la inteligencia.

4ª. Edición. Ecafsa. México, 2002.

Fernández, Ana María. 2001. p. 6

Ferrater Mora, José.

Diccionario de la Filosofía, 3ª. Edición

Alianza Editorial. Madrid, 1981.

Fraga, Gabino. : Derecho Administrativo. Edición Porrúa.

Undécima edición, México. 1966.

"Formulación de políticas para incrementar la participación

De la mujer en la administración pública". Por Cué Sarquis.

Editorial. Miguel Ángel Porrúa con la Organización de Naciones

Unidas. México. 1990.

Forbes, Lan (1995): "igualdad de oportunidades: críticas conservadora,
Radical y liberal. Buenos Aires, junio de 1995. Año. VIII, nº 14
Fraser, Nancy. Repensando la esfera pública. Pág. 16
Galeana de Valadéz, Patricia.

Universitarias Latinoamericanas Liderazgo y desarrollo.
Compiladora: Galeana de Valadéz, Patricia 1ª. Edición. Universidad Nacional
Autónoma de México. México: 1990.

García de Fanelli, Ana. 1990. p.33.

García Maynes, Eduardo.
Introducción al Estudio del Derecho. Ed. Porrúa
Cap. 7, página 98 – 111

Guzmán Arias Galicia, Fernando. Metodología de la investigación
1ª. Edición McGraw-Hill, México, 1982. Heller, Hermann.
"Supuestos históricos del Estado actual", FCE, Pág. 142.

Herbert Simón, Donald Smithburg y Víctor Thompson, "Administración pública",
México, Letras, 1968. p.1

J. W. Scott: "El género: una categoría útil para el análisis histórico"
En J. Amelang y Mary Nash (comp.) (1990): Historia y género:
Kabeer, Naila. 1998. p. 20.

Kanter Rosabeth, Lidia. 1977, p. 246, 247.

Lagarde, Marcela. Op. Cit. P.13.

Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea, Ed. Alfons
El Magnanim, Barcelona

“La perspectiva de género”, ¿una necesidad en la educación Superior chiapaneca?” León Alfaro Greysi, Marizol. (2002). Tesis de Maestría en Educación Superior, Universidad Autónoma De Chiapas.

La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres. México, 1997. Legislación Universitaria, Universidad Autónoma de Chiapas. Editorial Talleres Gráficos de la Unach, 2000.

Las Mujeres en la Administración pública
Bárbara J. Nelson. 1984. p.280.

Lamas, Martha. “Diferencia de sexo y Diferencia sexual”
En Genero” Vol.20, México. P.27

Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Chiapas

Leonard White, “Introducción al estudio de la administración pública”, México, Compañía General de Ediciones, 1964, p.1.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas
Publicada en el periódico oficial de fecha 16 de agosto
De 1989.

López Cuevas, Agustín.
Crónica de la Universidad Autónoma de Chiapas.
Chiapas, Unach. 1998.

Marshall Dimock, “The Study of Administration”, American
Political Science Review, XXX, núm. 1. Febrero de 1937, pp. 31-32.

Metodología de la investigación
Hernández Sampieri Roberto, . 3ª. Edición. Mcgraw-Hill,
Interamericana Editores, S.A. de C.V. México, 2003.

Michel, Andree.

El feminismo. Fondo de cultura económica.

México. 1983.

Millet, Kate. Política sexual. México, 1975. p.34.

Molina; Cristina. Lo femenino como metáfora en la realidad posmoderna y su escasa utilidad para la teoría feminista, p. 140.

Norbert Lechner y Dirk Messner, citados en Dirk Messner (1999), op.cit.

Olías de Lima Blanca, 2001. p. 22, 23.

Oria Giordan, Sonia Elizabeth. 2002. p.14.

Proyecto Académico 2006-2010 - *Universidad para el Desarrollo*.

Rivera Lugo, Fidel Roberto. El Estado y la Administración Pública.
México, p. 2.

Ruiz Heller, Susana. 1985. p.144

Sánchez González, José Juan. Reforma, Modernización e Innovación en la Historia de la Administración Pública en México. 2004. IAPQROO, p. 29.

Scalpi Diana, 1999. p.216.

Schaar, Jhon (1971): Equality of opportunity and beyond, pag 135-143.
Contemporary Political Theory, London. Nelson

Serra Rojas. Derecho Administrativo. 7ª. Edición, México. 1976.

Seyla Benhabib y Drucilla Cornel. *Teoría feminista y teoría crítica*.
Alfons el Magnánim, Valencia, 1990. Páginas 9-28

Silveira Hermida, Nazarenko, 1990. p.24.

Tamayo y Tamayo, Mario. El proceso de la investigación científica. Incluye,
Glosario y manual de evaluación de proyectos. 3ª. Edición. Editorial Limusa,
S.A. de C.V. México. 1997.

Trabajo Femenino y Crisis en México. Tendencias y Transformaciones
Actuales. Compiladoras: Ramírez Bautista, Elia, R. Dávila Ibáñez, Hilda.
Universidad Autónoma Metropolitana, México. 1990.

Weber, M. (2000). Política y ciencia No se especifican detalles de la
traducción. Se presume Que se toma del original titulado como Politics
As a vocation, en 1918

Wendy Harcourt y Arturo Escobar, 2002. p.8.

Woodrow Wilson, "Estudio de la administración", en Dwight Waldo,
Administración pública. La función administrativa, los sistemas de organización
y otros aspectos, México, Trilla, 1985, p.85.

Tomado de www.monografias.com/trabajos11/estadel/estadel.shtml#intro

Tomado de <http://www.librosgratisweb.com/pdf/weber-max/politicay-ciencia.pdf>.

Tomado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Estado>

Tomado de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=97>

Tomado de http://www.europrofem.org/contri/2_05_es/cazes/03_cazes.htm

Tomado de <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum>

Tomado de <http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia/participacion-femenina-en-el-comportamiento-organizacional.htm>

Tomado de <http://www.cinterfor.org.uy/mujer/gestion/rellab/iv/index.htm>

Tomado de

http://www.unach.mx/Imagenes/transparencia/pdfs/secretaria_general.pdf -
estructura administrativa